



Autónoma
Universidad Autónoma del Perú

**FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO**

TESIS

EL ABANDONO ECONÓMICO DEL ADULTO MAYOR Y SU PARADOJA CON LA
TRANSGRESIÓN DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES EN LIMA SUR

PARA OBTENER EL TÍTULO DE

ABOGADA

AUTORA

EVA CAMELIA ANTEZANA ABANTO DE JIMÉNEZ

ORCID:0000-0003-2624-7741

ASESOR

DR. LUIS ANGEL ESPINOZA PAJUELO

ORCID: 0000-0003-4835-0627

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN

PROMOCIÓN Y DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS EN EL ÁMBITO
NACIONAL E INTERNACIONAL

LIMA, PERÚ, ABRIL DE 2023



CC BY

<https://creativecommons.org/licenses/by/4.0/>

Esta licencia permite a otros distribuir, mezclar, ajustar y construir a partir de su obra, incluso con fines comerciales, siempre que le sea reconocida la autoría de la creación original. Esta es la licencia más servicial de las ofrecidas. Recomendada para una máxima difusión y utilización de los materiales sujetos a la licencia.

Referencia bibliográfica

Antezana Abanto de Jiménez, E. C. (2023). *El abandono económico del adulto mayor y su paradoja con la transgresión de sus derechos fundamentales en Lima Sur* [Tesis de pregrado, Universidad Autónoma del Perú]. Repositorio de la Universidad Autónoma del Perú.

HOJA DE METADATOS

Datos del autor	
Nombres y apellidos	Eva Camelia Antezana Abanto de Jiménez
Tipo de documento de identidad	DNI
Número de documento de identidad	08364440
URL de ORCID	https://orcid.org/0000-0003-2624-7741
Datos del asesor	
Nombres y apellidos	Luis Angel Espinoza Pajuelo
Tipo de documento de identidad	DNI
Número de documento de identidad	10594662
URL de ORCID	https://orcid.org/0000-0002-3528-8548
Datos del jurado	
Presidente del jurado	
Nombres y apellidos	Yda Rosa Cabrera Cueto
Tipo de documento	DNI
Número de documento de identidad	06076309
Secretario del jurado	
Nombres y apellidos	.Ana Cecilia Alegría Trujillo
Tipo de documento	DNI
Número de documento de identidad	08237138
Vocal del jurado	
Nombres y apellidos	Luis Angel Espinoza Pajuelo
Tipo de documento	DNI
Número de documento de identidad	10594662
Datos de la investigación	
Título de la investigación	El abandono económico del adulto mayor y su paradoja con la transgresión de sus derechos fundamentales en Lima Sur
Línea de investigación Institucional	Persona, Sociedad, Empresa y Estado
Línea de investigación del Programa	Promoción y defensa de los derechos humanos en el ámbito nacional y internacional
URL de disciplinas OCDE	https://purl.org/pe-repo/ocde/ford#5.05.02



Autónoma
Universidad Autónoma del Perú

Facultad de Ciencias Humanas

ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO

ACTA DE SUSTENTACIÓN DE TESIS

En la ciudad de Lima el Jurado de Sustentación de Tesis conformado por la Dra. Yda Rosa Cabrera Cueto; quien lo preside y, los miembros del jurado Mg. Ana Cecilia Alegria Trujillo y Dr. Luis Angel Espinoza Pajuelo; reunidos en acto público para dictaminar la tesis titulada:

**"EL ABANDONO ECONÓMICO DEL ADULTO MAYOR Y SU PARADOJA
CON LA TRANSGRESIÓN DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES EN LIMA
SUR"**

Presentado por la Bachillera:

EVA CAMELIA ANTEZANA ABANTO DE JIMÉNEZ

Para optar el Título Profesional de Abogada
luego de escuchar la sustentación de la misma y resueltas las preguntas del jurado, acuerdan:

APROBADO POR UNANIMIDAD

En señal de conformidad, firman los miembros del jurado a los 12 días del mes de abril del 2023.

Dra. Yda Rosa Cabrera Cueto
Presidente

Mg. Ana Cecilia Alegria Trujillo
Secretario

Dr. Luis Angel Espinoza Pajuelo
Vocal

ACTA DE APROBACIÓN DE ORIGINALIDAD

Yo LUIS ANGEL ESPINOZA PAJUELO, docente de la Facultad de Ciencias Humanas y Escuela Profesional de Derecho, de la Universidad Autónoma del Perú, en mi condición de asesor de la tesis titulada:

EL ABANDONO ECONÓMICO DEL ADULTO MAYOR Y SU PARADOJA CON LA
TRANSGRESIÓN DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES EN LIMA SUR

De la estudiante EVA CAMELIA ANTEZANA ABANTO DE JIMÉNEZ; constato que la investigación tiene un índice de similitud de 09 % verificable en el reporte de originalidad del programa Turnitin que se adjunta.

El suscrito analizó dicho reporte y concluyó que cada una de las coincidencias detectadas no constituyen plagio. A mi leal saber y entender la tesis cumple con todas las normas para el uso de citas y referencias establecidas por la Universidad Autónoma del Perú.

Lima, 24 de abril de 2023



DR. LUIS ANGEL ESPINOZA PAJUELO

DNI : 10594662



DEDICATORIA

A mi amado cónyuge, a mis amados
hermanos de sangre y espirituales, a mi
amada madre.

AGRADECIMIENTOS

A Dios por el don de la vida, también al asesor espiritual, mis maestros de estos años estudio, y en especial a los tres. Luis Ángel Espinoza Pajuelo, Wilfredo Herbert Gordillo Briceño y al asesor teórico Zacarias Wilber Paredes Chávez, a la institución universitaria que me formo en todos estos años, mis compañeras Dajana, Helen y Mayra, a todas las personas que oraron por mí para el logro de mis estudios.

ÍNDICE

DEDICATORIA	2
AGRADECIMIENTOS	3
RESUMEN	6
ABSTRACT	7
INTRODUCCIÓN	8
CAPÍTULO I: PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN	
1.1 Realidad Problemática	12
1.2 Formulación del problema.....	14
1.3 Objetivos de investigación: general y específicos	15
1.4 Justificación e importancia de la investigación	15
1.5 Limitaciones de la Investigación.....	17
CAPÍTULO II: MARCO TEÓRICO	
2.1 Antecedentes de estudio.....	19
2.2 Desarrollo de la temática correspondiente al tema investigado	32
2.3 Definición conceptual de la terminología empleada	47
CAPÍTULO III: MARCO METODOLÓGICO	
3.1 Tipo y diseño de investigación	51
3.2 Escenario de estudio y sujetos participantes.....	52
3.3 Supuestos categóricos.....	53
3.4 Categoría y categorización	54
3.5 Métodos y técnicas de investigación	55
3.6 Procesamiento de los datos	55
CAPÍTULO IV: ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE DATOS	
4.1 Matrices de triangulación	58
4.2 Resultado de investigación	70
CAPÍTULO V: DISCUSIONES, CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	
5.1 Discusiones	74
5.2 Conclusiones	77
5.3. Recomendaciones	78
REFERENCIAS	
ANEXOS	

LISTA DE TABLAS

Tabla 1	Cuadro de proceso de sub categorización 1
Tabla 2	Cuadro de proceso de sub categorización
Tabla 3	Proposiciones teóricas
Tabla 4	Interpretación
Tabla 5	Relaciones empíricas
Tabla 6	Contrastación de proposiciones e interpretaciones
Tabla 7	Muestra de expertos
Tabla 8	Matriz de triangulacion N°1
Tabla 9	Matriz de triangulacion N° 2
Tabla 10	Matriz de triangulacion N° 3
Tabla 11	Matriz de triangulacion N° 4
Tabla 12	Matriz de triangulacion N° 5
Tabla 13	Matriz de triangulacion N° 6
Tabla 14	Resultado de la interpretacion de la matriz N° 1
Tabla 15	Resultado de la interpretacion de la matriz N° 2
Tabla 16	Resultado de la interpretacion de la matriz N° 3
Tabla 17	Resultado de la interpretacion de la matriz N° 4
Tabla 18	Resultado de la interpretacion de la matriz N° 5
Tabla 19	Resultado de la interpretacion de la matriz N° 6

EL ABANDONO ECONÓMICO DEL ADULTO MAYOR Y SU PARADOJA CON LA TRANSGRESIÓN DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES EN LIMA SUR

EVA CAMELIA ANTEZANA ABANTO DE JIMÉNEZ
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL PERÚ

RESUMEN

Esta investigación se desarrolló en base a los estudios obtenidos por distintos autores que tienen como problemática a las personas a partir de la base seis siendo este el grupo que van en mayor crecimiento poblacional, hecho que ha causado que tengan que soportar la negligencia de sus familiares, de la sociedad y Estado haciendo que sus derechos básicos sean violentados. Es así que se presentó de manera aclarativa, para tener un mayor conocimiento de cómo están viviendo las personas mayores respecto a sus derechos básicos fundamentales en el ámbito económico. La presente investigación tuvo un enfoque cualitativo donde se utilizará el diseño hermenéutico de investigación, con el método inductivo, así mismo se utilizó la técnica de la entrevista a profesionales expertos en la materia utilizando como instrumento la guía de entrevista. A la vez se ha concluido que el adulto mayor está siendo vulnerado por las instituciones que son llamadas a ser los responsables por su calidad de vida, teniendo en los cargos personas poco capacitadas e interesadas en velar por la integridad económica y física de los adultos mayores.

Palabras clave: persona mayor, negligencia, violentados, económico.

THE ECONOMIC ABANDONMENT OF THE ELDERLY AND ITS PARADOX WITH THE TRANSGRESSION OF FUNDAMENTAL RIGHTS IN SOUTHERN LIMA

EVA CAMELIA ANTEZANA ABANTO DE JIMÉNEZ
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL PERÚ

ABSTRACT

This research was developed based on the studies obtained by different authors who have people from base six as a problem, this being the group with the highest population growth, a fact that has caused them to have to endure the negligence of their relatives, of society and the State causing their basic rights to be violated. Thus, it will be presented in an explanatory way to have a better understanding of how older people are living with respect to their fundamental basic rights in the economic field.

The present investigation has a qualitative approach where the hermeneutic research design will be used, with the inductive method, as well as the technique of interviewing expert professionals in the field using the interview guide as an instrument. At the same time, it has been concluded that the elderly are being violated by the institutions that are called to be responsible for their quality of life, having in positions people with little training and interested in ensuring the economic and physical integrity of older ad.

Keywords: older person, negligence, violent, economic.

INTRODUCCIÓN

La tesis ha sido presentada a la facultad de ciencias humanas escuela profesional de derecho de la Universidad Autónoma del Perú, para optar por el título de abogada, para lo cual el trabajo de investigación está relacionada a la problemática del abandono económico del adulto mayor y la trasgresión de los derechos fundamentales en Lima sur.

Esta investigación plantea la problemática respecto a la situación de la edad de las personas, que en el transcurso de los tiempos ha pasado a suceder como el aumento en la esperanza de vida en las personas que es un motivo de progreso social por las políticas públicas de los países, algunos de estos lo implementaron en su debido momento. En el caso de nuestro país la población de los adultos mayores según las estadísticas del INEI se ve aumentado en una cifra de 13.3 % a nivel nacional, teniendo a la población de Lima como la cifra más alta en comparación de las otras ciudades, habría que decir que en esta situación es impensada tanto para la familia como para el Estado y para las entidades respectivas que se les atribuye protegerlos y cuidarlos trayendo como consecuencia que exista el abandono de sus derechos fundamentales como es el económico que trae como consecuencia no tener para proveerse sus necesidades básicas según la ley 30490.

En relación con lo que se refiere al abandono tiene que ver con la forma de violencia que se ejerce hacia el adulto mayor de las cuales están la violencia física, psicológico, económico y sexual. Por otro lado, las leyes a su favor son muy pasivas porque en la mayoría de las veces quienes cometen esta trasgresión son sus cuidadores que pueden ser su misma familia por diversidad de motivos son los causantes de estos hechos considerando que la persona adulto mayor no conoce sus derechos o conociéndolo por otras razones no lo ejercen por lo tanto están en una

desatención teniendo a su favor leyes, tratados y demás instituciones que trabajan en acortar las brechas de abandono. Entonces se puede decir, a pesar de que tienen sus derechos, falta como sociedad y Estado aprender a convivir con ese grupo creciente de personas adultas mayores es así que surgen las interrogantes ¿Que les espera a las personas adultas con respecto a la violencia económica de parte de los que los deberían protegerlos? ¿Se aprenderá que en algún momento todos llegan a la edad mayor? Para lo cual se buscó construir en las familias y sociedad el estar involucrados al cambio para tratar a la gente mayor con generosidad en su calidad de vida, es así que conociendo la realidad del problema, se interpretó la investigación por medio de los siguientes capítulos.

Capitulo I. Planteamiento del problema en este capítulo se presentó la realidad problemática, formulación del problema, objetivos de investigación: general y específicos, justificación e importancia de la investigación, las limitaciones de la Investigación.

Capitulo II. Marco teórico este capítulo compuesto por los antecedentes de investigaciones realizadas con relación al tema de investigación, teorías generales, teorías específicas, análisis de las categorías de la investigación, triangulación teórica o conceptual, definiciones jurídicas.

Capitulo III. Método donde se presentó el paradigma, enfoque, diseño de la investigación, sujetos participantes o expertos, muestras de expertos, procesamiento de la información, supuesto categórico general supuesto categórico específico 1 y 2, método y técnica instrumento.

Capitulo IV. Análisis e interpretación de los resultados en lo que toca, se desarrolló con la participación de los expertos de acuerdo al tema que se está

investigando dado que se generaran nuevas contribuciones de sus experiencias y trayectorias.

Capitulo V. Discusión, conclusiones y recomendaciones que generaron una nueva interpretación de las normativas dadas a favor del adulto mayor y sus deficiencias que serán comparadas, analizadas para el resultado del estudio.

CAPÍTULO I
PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN

1.1 Realidad problemática

Este problema social del abandono al adulto mayor es conocido muy de cerca por las personas a través de los años se observó que son violentados de una manera que ni ellos mismos se dan cuenta porque va de menos a más en las trasgresiones, comienza muchas veces por los familiares que son los seres queridos que ellos confían y les entregan toda su seguridad física y económica a tal punto que ellos les conceden su economía y su patrimonio para que ellos se hagan cargo de todas las gestiones sin ninguna desconfianza. Por otra parte, se puede decir que el Estado también está trasgrediendo sus derechos a las personas adultas mayores en la manera de darles una pensión con montos reducidos considerando que laboraron por muchos años con esas sumas insuficientes no pueden lograr tener una calidad de vida como lo merecen con dignidad y respeto, a causa de ello se convierten en necesitados y dependientes de sus parientes o instituciones y si no tienen esa oportunidad pasan a engrosar los grupos de personas en pobreza. Así mismo el Estado tienen el programa pensión 65 para los que no son pensionistas de las cuales solo lo reciben los que están en extrema pobreza para lo cual el monto tampoco cubre sus necesidades básicas.

Es importante establecer los aspectos de la vulneración de abandono para el adulto mayor se da por no realizar a quien le corresponde asistirlo en sus necesidades básicas integral como son sus comidas, vestimenta, casa y demás necesidades de acuerdo a su edad, es así que al no recibirlo muy por el contrario en vez de darles son desalojados de sus viviendas y dejados muchas veces en la vía pública, hospitales, albergues o como en otras situaciones en el desamparo de sus casas donde están expuestos a cualquier peligro por su misma situación de

vulnerabilidad eso ocurre por parte de los llamados a cuidarlos familiares como por parte del Estado que tiene que velar por ellos cuidando su economía.

Por lo que se refiere a la ley N° 30490 para el adulto mayor, habría que observar que lo tienen bien definido como violencia a todo acto de abandono que sufre el adulto mayor en el área pública, en el domicilio, en las áreas de sanidad, en los centros penales, como en cualquier otra posición o acontecimiento dado a su realidad como persona.

Otro punto es que está en la misma ley de la persona adulta mayor, se considera también como violencia económica hecho que causa en la persona el deterioro de sus capacidades por la falta de poder adquisitivo en lo que va perdiendo sus derechos; situación que repercute en el adulto mayor y en sus familiares que se ven en la imposibilidad de atender a dicha persona, lo que genera una violencia contra dicha parte de nuestra sociedad.

En todo caso es importante observar dicha problemática ya que se vincula con la salud de las personas de tercera edad y por todas estas situaciones se va degenerando más dichas personas y que puede ser una o varias veces en el cual se le origina un menoscabo o padecimiento al adulto mayor, es decir la deficiente prevención para impedirlo, en el cual se desarrolla en el vínculo cimentado en la familiaridad es así que pierde todo especialmente su dignidad de persona entonces ni que decir por la parte económica que se convierten en los grupos de pobreza extrema.

Según los autores Fuentes y Flores (2016) quienes refieren que las personas adultas mayores tienen situaciones de desventaja porque están expuestos a la marginación como también a la trasgresión en su dignidad de persona hecho que se da por circunstancias de la inseguridad social y económica lo que es su realidad

cotidiana es así se convierte en una batalla constante para mantenerse en la sociedad lo mismo que con sus familiares.

1.2 Formulación del problema

Para expresar la formulación del problema se menciona que está indicada de manera entendible y específica que sería muy conveniente que el asunto esté expresado de modo de interrogación.

Problema general

¿De qué manera se interpreta la relación del adulto mayor en las trasgresiones económico de sus derechos fundamentales de Lima Sur?

Tabla 1

Cuadro de proceso de sub categorización 1

CATEGORIA	SUBCATEGORIA	
Adulto mayor	Subc.1	Población en pobreza
	Subc.2	Consecuencias en la economía

Tabla 2

Cuadro de proceso de sub categorización

CATEGORIA	SUBCATEGORIA	
Transgresión de los derechos fundamentales	Subc.1	Violentan la dignidad
	Subc.2	Ineficacia por parte del Estado

Problemas específicos

¿Cómo interpretar la trasgresión que afecta y violenta la dignidad del adulto mayor en la sociedad en la parte económica?

¿Cómo se interpreta la trasgresión de los derechos fundamentales por el inadecuado manejo de las normas por parte de la familia y del estado?

1.3 Objetivos de investigación

Objetivo general

De qué manera se interpreta la condición del adulto mayor en razón de la trasgresión de sus derechos fundamentales en el ámbito económico en Lima Sur.

Objetivos específicos

Interpretar que el adulto mayor es vulnerado sus derechos fundamentales económicos.

Interpretar de qué manera las leyes vigentes no se cumplen en defensa de su economía del adulto mayor.

1.4 Justificación e importancia de la investigación

Los resultados de la investigación están basados en la búsqueda de la información de las leyes dadas en el marco de salvaguardar la integridad del adulto mayor, dentro de las instituciones que tiene a cargo el rol de protegerlos en la misma sociedad. Por las cuales todavía está inaplicable su accionar, entonces aquí se cumple la paradoja de las leyes vigentes. Se examinará brevemente el cómo se va a poder establecer cuáles son vulneraciones en sus derechos, mientras tanto como definir ya que las normas establecidas tienen desobediencia en el cumplimiento a favor de esa población, por el cual la importancia a realizar correcciones en las normas como también en los organismos a cargo de su gestión para que así la sociedad tenga personas mayores con mejor calidad de vida.

En relación con estos conceptos específicos se debe tomar en cuenta desarrollarlo en interrogaciones donde se logrará ser más específicos para lo cual si

es verdadero el resultado será favorecedor continuando con la investigación que beneficiará a la justificación.

Justificación práctica

Este trabajo se justifica porque se ha identificado una situación problemática hacia adulto mayor que no logra que se cumplan las normas con la realidad concreta que ellos viven, es decir brindar por medio de este estudio un nuevo aporte en la situación de abandono y trasgresión de esta población necesita del apoyo asertivo de la realidad que viven.

Justificación teórica

El presente trabajo se justifica porque va a generar un aporte a la teoría de los derechos humanos porque se vincula con el trabajo de investigación en línea de promoción y defensa de los derechos humanos que se vincula con la disciplina jurídica del derecho constitucional, derecho civil, derecho familia para contribuir identificado explicando el abandono del adulto mayor en la familia, la sociedad y el estado.

Justificación metodológica

En este trabajo se justifica porque se aplica una adecuada metodología al estudio ya que se utiliza métodos inductivos deductivos, para la cual se va a trabajar con el tipo de estudio cualitativo donde se realizará entrevista a conocedores de la problemática, a la vez documentos escritos todo lo que suscite saberes nuevos confiables fidedignos.

Justificación legal

El presente trabajo de investigación se justifica porque se encuentra en conformidad algunos artículos de la Constitución Política del Perú así mismo se

sustenta bajo la siguiente norma legal que amparan los derechos fundamentales del adulto mayor ley N° 30490, y los tratados internacionales.

Justificación social

Por lo que se refiere en lo social los ciudadanos conviven con la problemática de la realidad en la sociedad ya que en la mayoría de las familias cuentan con alguno o varios integrantes mayores de edad o están en vías de llegar a esa etapa.

1.5 Limitaciones de la investigación

A cerca de las limitaciones que se podría encontrar en las investigaciones que al mismo tiempo pueda afectar de algún modo un cambio de perspectiva por las circunstancias imprevistas que pueden ser presupuestal, tangible, tecnológicas, de duración, por las cuales puede haber un retraso o un cambio que puede quitarle credibilidad a dicha investigación.

Limitaciones bibliográficas

En la relación limitaciones bibliográficas se tuvo dificultades en si existen literaturas en leyes, tratados, repositorios de universidades, por otras escuelas, videos, artículos jurídicos, artículos por vía internet que nos ayudan para poder seguir con seguridad la investigación, como también se podría decir que se daría la posibilidad de encontrar escritos que no sean verídicos, es por esto por lo que se pudo concluir que si se tuvo donde seguir realizando la búsqueda de información.

Limitaciones temporales

Por lo que se refiere a la duración del tiempo que tomara al realizar este estudio como estructura de acuerdo a las expectativas de la universidad que se cumplen, se puede dar para poder seguir investigando, revisando nuevas literaturas, retirando lo que no es útil; por ahora es un tiempo limitado por motivos externos que puedan interferir con imprevistos; como saber delimitar el contenido de la investigación.

CAPÍTULO II
MARCO TEÓRICO

2.1 Antecedentes de estudio

Nacionales

Es importante entender que los antecedentes son muy importantes por que fortalecen la estructura de una investigación la cual se ejecuta con detenimiento.

Aliaga y Valentín (2019) en su investigación realizada sobre la acusación de trasgresión de sus descendientes en las personas de la tercera edad y la prontitud de las facultades de tutela en unidad de Villa El Salvador – 2019 para lo cual tiene como metodología de su investigación las herramientas de tipo de investigación básico con un esquema correlacional con un enfoque cuantitativo.

Por lo que se refiere a su objetivo de la investigación buscan determinar que nexos tiene entre la denuncia de intimidación contra la persona de la tercera edad el adulto mayor como la rapidez a favor de las disposiciones decretadas para observar que de acuerdo a sus investigaciones no se logra la efectividad que se debería brindar a esa población en aumento ya que cuentan con muchos factores en contra como es la salud economía y demás muchas veces despojados de su propio entorno familiar como habitacional.

Por lo que se refiere a su objetivo tiene otra característica para demostrar el fin hacia el adulto mayor; hay que mencionar además con respecta al objetivo del trabajo si tiene similitud con lo que respecta a la violencia afectando así su derecho fundamental del adulto mayor.

Rosales (2016) en su investigación realizada sobre el desamparo de la parentela en las personas de la tercera edad participantes del programa pensión 65 del distrito de San Agustín de Cajas- Huancayo- 2015, tiene como metodología de estudio la figura básica en un grado descriptivo con métodos y análisis que hallan enfoques cuantitativos y cualitativos.

De acuerdo con los autores su objetivo como es el desamparo de los integrantes del vínculo del hogar en las personas de la tercera edad los que participan del plan abono 65, por lo que ellos no tienen en sus casa otras personas para que sean acompañados como atendidos cuando se sienten delicados de salud o cualquier otra necesidad, entonces se observó que el abandono es integral ya que el gobierno le brinda pensión 65 pero no cubre para sus necesidades básicas de todo ser humano necesita para vivir, es así que están vulnerando todos sus derechos fundamentales lo que es primero el derecho a la vida digna.

Acerca de su objetivo tiene relación por lo que se refiere al objetivo de la investigación ya que tiene el abandono del adulto mayor por la realidad que ellos viven con deficiencia económica que pasan.

Cobeñas (2018) en su investigación realizada sobre los componentes de las cualidades de los sitios de ancianos y su desatención de las personas grandes en edad en el asilo de ancianos de Chiclayo, 2018 tiene como metodología el enfoque cuantitativo no experimental.

De acuerdo con el autor su objetivo se va precisar el vínculo que conecta entre las particularidades que tienen los lugares de los longevos y el descuido de sus congénitos hacia las personas mayores en de dicho lugar de reposo, por lo que se refiere dicha realidad es que se busque que las instituciones encargadas de su protección ejecuten acciones de acuerdo a la verdad paraque así las políticas públicas se mantengan actualizadas las cuales cumplan con la necesidad de los ancianos que va desde un lugar para estar complementado con todas sus necesidades básicas para que así su calidad de vida tengan dignidad, por otra parte de acuerdo a su trabajo se pude verificar que el 69% tiene abandono emocional y el 75% tiene abandono

económico desde esa realidad de los personas adultas mayores está siendo trasgredido sus derechos por parte de los gobiernos locales, como de sus familiares.

Acerca de su objetivo tiene relación con el abandono de las personas adultas mayores, por lo que se refiere con el objetivo de la investigación el abandono económico del adulto mayor en las trasgresiones que ellos viven para poder vincularlos en las necesidades básicas como personas que tienen derecho de su dignidad.

Cutipa (2017) en su investigación realizada sobre la autonomía y la equidad de la persona de la tercera edad del proyecto con estipendio de pensión 65.

Acerca de su tesis, menciona la situación del adulto mayor en realidad de la indigencia que viven los que reciben la pensión 65, algo que lleva a tener la misma opinión para el adulto mayor que por ignorar sus derechos fundamentales tienen la desventaja de ser trasgredido lo que debería ser por equidad, para realizar la investigación utilizaron una línea aplicada lo cual fue un enfoque cualitativo con un diseño la teoría fundamentada y como instrumento las entrevistas.

Del cual se pudo observar que tienen que vivir cada día con carencias lo cual su objetivo lo plantea fundamentar debido a la ausencia del respeto a su dignidad e independencia como personas mayores dentro de proyecto del estado. Algo que se debería enseñar a las futuras generaciones para sensibilizar e impulsar que todos hagan que sus derechos se cumplan, el estado y población tendrían que ser más vigilantes en el cumplimiento.

Respecto al objetivo si tiene relación al objetivo de investigación, ya que tiene el mismo fin sus derechos del adulto mayor en la violencia a sus derechos básicos que todo PAM requiere para vivir con dignidad.

Domínguez (2019) en su investigación realizada en el distrito de Lurín el descuido del apoyo a la unidad de la familia y la violación del derecho de proveerles de comida a las personas de la tercera edad, para lo cual se utilizó para su investigación el paradigma positivista con un enfoque cuantitativo con un diseño básico.

En relación con su objetivo, se puede mencionar cuales son las situaciones para que exista el descuido de la debida protección de la familia sea violado su derecho de recibir sus alimentos, donde se evidencia las norma bien explícitos para buscar el cuidado y protección a la persona adulta en sus derechos básicos como son los alimentos en los cuales todavía se logra de una manera efectiva que las familias en la mayoría puedan hacerse cargo con la ayuda de los organismos reconocidos para dicha función.

Por otra parte, el objetivo es importante para distinguir y si este tiene relación en lo que respecta al objetivo trabajo de investigación puesto que sus derechos del adulto mayor con respecto a la parte de sus alimentos que es un derecho fundamental, la familia los trasgrede por diferentes factores.

Mamani (2019) en su investigación realizada sobre las causas sociales que afectan la parte financiera y la desprotección de la persona de la tercera edad que son favorecidos del proyecto de donación 65 del instituto del pueblo de Totorani – Acora 2017, tiene como metodología el método de enfoque cuantitativo, el método empleado fue el hipotético deductivo de tipo correlacional, cuyo diseño fue el no experimental.

De acuerdo con el autor su objetivo es diagnosticar si los elementos comunitarios con respecto al ámbito económico tienen un vínculo con el desamparo de la persona mayores teniendo en cuenta que la parte económica es fundamental para la calidad de vida de la persona humana se observó en su investigación de

manera certera se demuestra que las causas si tiene que ver el desamparo con lo socioeconómico los cuales son los que reciben el apoyo del Estado con unos de sus beneficios que tienen para las personas adultas mayores hecho que demuestra el descuido de la familia sin apoyo económico no puede la persona vivir con dignidad así existan programas por parte del Estado.

Acercas de su objetivo tiene relación con el abandono de las personas mayores por lo que se refiere con el objetivo de la investigación, el abandono económico del adulto mayor en las trasgresiones que ellos viven carentes de las necesidades básicas como toda persona que tienen derecho a su dignidad.

Meza y Paitan (2019) en su investigación realizada sobre los elementos sociales financieros de la condición de desamparo de las personas de la tercera edad del distrito de Chilca –2018, tiene como metodología la aplicación de la ciencia como el aspecto etnográfico, la cual implica una mirada subjetiva en la investigación desde un punto de vista de la descripción de una realidad en cuestión de los datos de la investigación ya que la observación es importante en función de la descripción de una realidad social.

De acuerdo con los autores su objetivo es conocer las causas sociales monetario que manifiestan el estado de orfandad de los ancianos del distrito de Chilca – 2018, con respecto a la tema abordado han observado que se encuentran en una realidad muy incomprensible puesto que son excluidos en la comunidad por consiguiente por la parte financiera también lo viven todo esto se confirma por la insuficiente vigilancia de parte del Estado como de sus parientes teniendo en cuenta que se encaminen a un estado de necesidad extrema es así como comienza la trasgresión de sus derechos fundamentales que todo persona necesitan para poder vivir cada día dignamente para no engrosar el grupo de personas en extrema

vulneración ya que no tienen el debido apoyo de los agentes encargados de dicha responsabilidad.

Acerca de su objetivo, tiene relación con el abandono de las personas adultas mayores por lo que se refiere con el objetivo de la investigación el abandono económico del adulto mayor en las trasgresiones que ellos viven para poder interpretar las mejoras en las necesidades básicas como personas que tienen derecho de su dignidad.

Mora (2017) en su investigación realizada sobre los efectos de las planificaciones comunitarios dirigidos hacia la tranquilidad financiero intrínseco de las viviendas en las zonas rusticas en el Perú – 2012-2015, tiene como metodología el enfoque cuantitativo donde consiguió determinar con una resolución común, a la vez sugiere que puede servir para continuar con una investigación más intensa con el enfoque cualitativo.

De acuerdo con el planteamiento el objetivo ha sido reconocer el efecto de los planes sociales para conocer la acción que las determinaciones sociales centrados de en lo referente a la seguridad mercantil subjetiva de las personas grandes domiciliados en los campos quienes son los necesitados de Perú, con esta investigación el autor ha tenido el estímulo de incentivar coadyuvando desde su punto de vista de la opinión de ellos para brindar otra actitud que les brinde un beneficio así mismo si van encontrando nuevas necesidades o para mejorarlas las existentes fortaleciendo las políticas públicas que sean certeras de la realidad para no dejarlos descuidados por estar viendo solo otro aspecto y se convierta personas angustiadas por lo cual les crea una situación de sus propias luchas internas.

Acerca de su objetivo tiene relación como se sienten las personas adultas mayores con el apoyo económico en las políticas públicas por lo que se refiere al

objetivo de la investigación el abandono económico de la persona anciana en la realidad que ellos viven es una manera de conocerlo para lograr una mejora en las necesidades básicas como personas que tienen derecho de su dignidad.

Núñez y Torres (2019) en su investigación realizada sobre la circunstancia del desamparo de la parentela de la tercera edad en la comunidad de apoyo humanitario de Huancavelica 2019, tiene como metodología de estudio enfoque cuantitativo tipo básico con nivel descriptivo, método científico, analítico y sintético con diseño de investigación no experimental descriptivo simple.

De acuerdo con los autores su objetivo es establecer los elementos de la desatención de sus consanguíneos de las personas grandes que son el conjunto que se les da protección en Huancavelica 2019, al mismo tiempo como se puede comentar uno de los incidencias demostrado es la forma de trabajo que realizaban las personas de la tercera edad es decir seguían laborando de la manera independiente por otro lado los recursos generados de dicha acción era un monto de 300 soles cada mes esto quiere decir que lo que producían económicamente de ningún modo lograban obtener para poder sustentarse con las necesidades básicas es así que son violentados de sus derechos lo que los lleva a engrosar a los pobres extremos que existe en nuestra sociedad.

Acerca de su objetivo, tiene relación por lo que se refiere al objetivo de la investigación ya que tiene el abandono del adulto mayor en la realidad que ellos viven es una situación económica deficiente para lograr una calidad de vida en las necesidades básicas como personas que tienen derecho de su dignidad.

Obando (2016) en su investigación realizada sobre los elementos comunitarios que se vinculan con la desprotección de las personas ancianas del grupo años maravillosos del centro de salud Maritza Campos Diaz-Cerro de Colorado Arequipa

2015-2016, tiene como metodología el método enfoque cuantitativo de tipo de investigación explicativa por asociación, diseño de investigación no experimental, es transversal-seccional.

De acuerdo con el autor su objetivo es establecer los modelos colectivos que se encontrarían ligados a la desvalidez de las personas de la tercera edad del grupo años maravillosos de acuerdo al autor pone de propuesta que intervenga el gobierno local con la institución investigada para que realicen una información detallada de los puntos que perciben importantes para tener el diagnóstico de la verdad y así tener una efectividad hacia él personas adultas mayores en situación de desprotección ético como económico donde se busque crear eficientes políticas públicas que cooperen a ampararlos en su respeto que merecen con la tranquilidad que cada persona grande lo merece en su derechos básicos, por otra parte lo realicen acciones de una manera dirigida exclusivamente para los que han podido encontrar por medio del estudio realizado, además hay muchos que viven solo eso les causa otra realidad porque son los primeros a vivir el abandono físico y económico porque tiene que proveerse ellos mismos en todas las áreas de sus necesidades.

Acerca de su objetivo tiene relación con el abandono de los ancianos por lo que se refiere con el objetivo de la investigación en el abandono económico del adulto mayor en las trasgresiones que ellos viven muchas veces por parte de la familia entonces para poder vincular la responsabilidad y así las mejoras en las necesidades básicas como personas que tienen derecho de su dignidad.

Robles (2019) en su investigación realizada sobre la preferencia para la adecuación en el legítimo derecho de trasmisión para los padres en situación de desamparo, tiene como metodología el método de enfoque cuantitativo tipo de investigación experimental.

De acuerdo con el autor su objetivo es precisar que los progenitores que se encuentran en situación de desprotección para que sean admitidos en el proceso de sucesorio para aquellos que viven en situación de orfandad como indica el investigador, quiere conseguir que sean agregados los progenitores que se encuentren en un situación de desamparo al proceso de herencia como se pudo observar que existen derechos los descendientes y los cónyuges que son los de primera línea no tanto así a los padres pues ellos ya no tienen ningún derecho cuando existen los anteriores considerando que su estado lo amerita por estar desprotegidos es así que son trasgredidos sus derechos económicos siendo apartados por la misma ley es decir ya no los protege a los personas mayores debido a que muchas veces eran los hijos los que proveían sus necesidades básicas de ellos.

Acercas de su objetivo tiene similitud hacia el abandono de las personas adultas mayores buscando otro mecanismo de protección hacia ellos, lo que se refiere con el objetivo de la investigación el abandono económico del adulto mayor en las trasgresiones que ellos viven en sus necesidades básicas derecho que tienen vulnerado.

Internacionales

Azes (2020) en su investigación realizada sobre la violación de los derechos de los ciudadanos ancianos por el suceso de Iago Agrio.

Con respecto a la realidad del adulto mayor se quiere saber con objetividad por medio de la herramienta cuantitativa que son las encuestas así confirmaran que la sociedad y el estado los tienen desvinculado con la realidad de las leyes que existen es esa consecuencia que pasan a ser trasgredidos ya que deberían ser los primeros que reciban el derecho plasmado en las leyes como en la constitución.

Como se manifiestan líneas arriba las empresas públicas y privadas tienen asimismo la responsabilidad por que incumplen muchas veces con el rol que deben cumplir de acuerdo a lo plasmado en su carta magna así hay que mencionar su objetivo principal mejorar la calidad de vida de las personas adultas mayores de la ciudad de Iago Agrio con respecto al objetivo de la investigación si tienen relación pues tienen el mismo fin de la calidad de vida para el adulto mayor.

Carrillo et al. (2016) en su investigación realizada sobre cómo se podrá demostrar los factores de desprotección de las familias hacia las personas de la tercera edad que se hallan internados en la sede San Pedro Claver en la ciudad de Bogotá, D.C., para lo cual tienen como metodología de estudio el enfoque cualitativo, descriptivo lo que les proporcione el alcance de la misma.

De acuerdo al autores su objetivo es de qué manera se demuestra los elementos que llevan al descuido en la parentela de los ancianos que se están albergados en dicho lugar que es el sitio llamado San Pedro Claver en la ciudad de Bogotá, D.C., en relación de lo investigado se puede entender que los personas adultas mayores ya no encuentra relación con los demás de su entorno debido a este hecho que les pasa ya no pueden mantenerse conectado con la familia como con la sociedad en general es decir ya no tienen que les vincule es así que comienza a desquebrajarse esa unidad, por el cual ya no tienen el interés de brindarles sentimientos como es comprensión gratitud y sobre todo el afecto requerido es eso que necesitan para no convertirse en uno más de adultos mayores abandonados por la familia y la sociedad trasgredidos de sus derechos desde que van a un lugar de cuidado.

Acerca de su objetivo tiene relación por lo que se refiere al objetivo de la investigación ya que tiene el abandono de la familia y Estado hacia el adulto mayor

en la realidad que ellos viven es una situación que van perdiendo sus derechos para lograr una calidad de vida en las necesidades básicas como personas que tienen vivir con afecto y dignidad.

Guamán y Roque (2016) en su investigación realizada sobre las trasgresiones del derecho de la pensión por impedimento de salud hacia los adultos mayores de atención preferente salvaguardados en la carta magna, donde utilizo la técnica estudio del caso.

Como se mencionó de lo analizado se encuentra bien determinado que las trasgresiones de los derechos fundamentales donde está el derecho a la seguridad social por lo cual se puede comprobar que existe la amenaza latente al no brindarles sus derechos, además lo que deben de percibir su sueldo mensual por el tiempo que ellos trabajaron ya ahí se les está menoscabando sus derechos que están recogido en la constitución.

Por lo que el objetivo es conocer si existe el quebrantamiento del derecho de la jubilación por invalidez hacia un determinado ciudadano, a través de la investigación para así poder determinar si se logró cumplir con los derechos de este señor.

Medina (2016) en su investigación realizada sobre el desamparo del adulto mayor en las ocurrencias a la indigencia en la metrópoli de Quito en el año 2014, en la responsabilidad de afrontar con el deber que le corresponde como estado a servir dándoles amparo, tiene como metodología de estudio el método científico histórico cronológico con enfoque cuantitativo.

De acuerdo al autor su objetivo es instituir acciones para comprometa a la ciudadanía quiteña del compromiso de no abandonar a la persona grande porque de las cuales se estarían infringiendo sus pertinentes derechos básicos que toda persona

requiere para vivir con dignidad así mismo los derecho a una pensión como a su vez a otras atribuciones que la constitución del 2008 lo indica, por lo que se refiere al logro de parte del Estado no se ha logrado cumplir en lo que respecta a su accionar así mismo como otras instituciones gubernamentales, es importante la implicancia de la obra social en función de las personas que intervienen en la relación de personas relacionadas con los adultos mayores entonces es así que la vida de las personas adultas mayores se convierten en un sector de la sociedad presente pero sin presencia es doloroso pero es la verdad real que debe preocupar la situación difícil que pasan por el desamparo de la familia.

Acerca de su objetivo tiene relación con la investigación del problema de estudio lo que se refiere al objetivo también tienen alguna similitud ya que tienen el abandono del adulto mayor y las trasgresiones de los derechos fundamentales por la realidad que ellos viven en la carencia económica.

Navarro (2017) en su investigación realizada sobre la seguridad jurídica como principio de resguardo de los derechos constitución de los retirados en los dictámenes administrativos, la garantía legal como el inicio de salvaguarda de los derechos de la carta magna en los jubilados en los edictos administrativos.

Para explicar que las leyes desde la constitución, las leyes orgánicas y los tratados internacional son la garantía hacia los derechos fundamentales de las personas mayores de 65 años como es la acción jurisdiccional para todo adulto que necesite de este derecho, como pueda ser el derecho a reclamar una pensión de jubilación después de haber cumplido su tiempo de servicio, y se incumple su derecho básico de una pensión está transgrediéndose su derecho fundamental de esta manera metodológica han tratado el caso práctico de las resoluciones administrativas.

Con respecto a los objetivos estos si tienen relación con el propósito de esta investigación si es procedente una acción constitucional que no se permita trasgredir los derechos fundamentales del adulto mayor en cuando tiene la ley a favor.

Rozo y Riascos (2018) en su investigación realizada sobre cómo se va señalar cuales son las acciones para que la persona mayor sea desprotegida de sus familiares, tienen como metodología de estudio enfoque cuantitativo como cualitativo, también hay que mencionar que su finalidad es saber de manera integralmente las condiciones que tiene que ver con la existencia de la persona mayor en situación de descuido.

De acuerdo al autor su objetivo es establecer por medios de estudios fuentes documentales de las cuales serán los que apoyen a establecer cuáles son los inconvenientes de las familias que intervienen en la orfandad de la personas ancianas por lo que se refiere a esta situación de descuido de las personas adultas mayores de acuerdo a lo que recomiendan los investigadores es que implementen y lo reglamenten con una sanción estricta para aquellas personas que descuidan a las personas mayores considerando que por eso situación ellos terminan en malas condiciones como de salud, más aún que los lleva a tener una mala situación económica para las cuales el Estado tendría que ser el llamado a sustentar la economía de estas personas.

Acerca de su objetivo si tiene relación con el abandono de las personas adultas por lo que se refiere con el objetivo de la investigación el abandono económico del adulto mayor en las trasgresiones que ellos viven carentes de las necesidades básicas como toda persona que tienen derecho a su dignidad

Usuga y Heredia (2020) en su investigación realizada sobre las actuaciones realizadas por los montos de mantención en Colombia durante el período 2015-2019,

por las deudas de los inversionistas: demanda de la remuneración de la ancianidad y la violación de sus derechos fundamentales, los cuales utilizaron la técnica de investigación de lectura bibliográfica anteceditas.

Por lo que se refiere sobre los derechos fundamentales donde uno de esos es el derecho a una pensión digna que como consecuencia de ella logren alcanzar una vida sin vulneración, por otra parte, sobre su asignación los gestores no logran la efectividad esperada donde tendría que buscar en ordenamiento jurídico para dicho fin, donde utilizo el enfoque de tipo cualitativo documental por el cual se basa en la hermenéutica jurídica.

Siendo su objetivo determinar los elementos importantes vinculados con los aportes que realizan los trabajadores, en su función de dependencia laboral, quedando evidenciado en cuanto solicitan la prestación económica esto se relaciona con el objetivo de la investigación respecto del derecho fundamentales del adulto mayor.

2.2. Desarrollo de la temática correspondiente al tema investigado

Teorías generales del derecho

Teoría Pura del Derecho general por Hans Kelsen.

Que trata sobre los aspectos del derecho y moral, esta teoría comentó que el derecho esta diferenciado de acuerdo con la jerarquía de la deontología, es semejante a la imparcialidad donde la ecuanimidad no es otra cosa que el conocimiento de un precepto de una sociedad debidamente igualitaria. Es con veracidad que en ocasiones se utiliza determinados términos en la interpretación de jurídicas positiva y en especial de legalidad. Es el deber dentro del derecho de todo adulto mayor a la calidad de vida digna dentro de los parámetros de la legalidad, en relación con lo legal todo esto parece confirmar que este término no difiere de lo jurídico.

Por consiguiente, la teoría de Hans Kelsen se relaciona con el proyecto de tesis en que la justicia, la familia, el estado y la sociedad va a traer en consecuencia la legalidad de los derechos fundamentales al adulto mayor donde la constitución y la norma objetiva se cumpla para el bien del adulto mayor que está siendo violentado por la falta los valores morales que requieren de no abandonar al ser humano que ya está en una etapa que muchas veces ya no es generador de medios económicos por otra parte si tiene leyes y normas a su favor que necesitan tener la debida realización en el cumplimiento de las políticas de gestión.

Teoría Fundamentales por Robert Alexis.

Los derechos fundamentales como derechos subjetivos tiene mucha relación con el tema de investigación puesto que desarrolla el derecho fundamental de la persona, para visionar su finalidad. Así lo expone Larenz quien aceptó este vínculo jurídico fundamental el cual es el derecho de cada persona a ser considerado, quiere decir como hombre a la vez en la misma oportunidad, donde hay que mencionar además que merecen ser considerados como ciudadano. Mas no se trata solo de mencionarlo si no que sea efectivo el cumplimiento para los adultos mayores no sigan siendo trasgredidos de sus derechos fundamentales.

Teorías de específicas de las disciplinas jurídicas

Teoría del núcleo familiar.

a) Familia en sentido amplio (familia extendida).

La figura de la familia en el sentido amplio, implica no sólo hablar de los padres y los hijos sino que se entiende que es una mirada al conjunto de personas que se encuentran relacionadas, por diferentes vínculos que pueden ser tanto de parentesco como de afinidad, en este sentido en función del parentesco esto hasta el 4 grado y de afinidad también, por lo que se puede hablar de primos, sobrinos y por otro lado

los cuñados, suegros y terceros que puede ser los que han convivido con una persona y han tenido hijos, por lo cual ello también genera un vínculo de familia, en ese sentido

Entonces se pudo colegir de esta relación familiar es la unidad de personas en los cuales les unen de un lazo legal para crear la familia lo cual lo inicia hombre y mujer que crean descendencias y lo interrelacionan por medio de la maternidad para lo cual se extiende en vínculos de parentela, en donde se desarrolla los aspectos jurídicos dentro del derecho de familia lo que con lleva toda una diversidad de derechos y deberes dentro de la familia extensa.

b) Familia en sentido restringido (familia nuclear).

En el sentido más restringido, la familia comprende solo a las personas unidas por relación intersexual o la procreación. Desde este punto de vista, la familia está formada por el padre, la madre y los hijos que estén bajo su patria potestad. Está expresado en sentido de la familia asume mayor importancia social que jurídica, por ser el núcleo más limitado de la de la organización social y el que ha merecido la atención de numerosos textos constitucionales que tienden a imponer al Estado su defensa o protección; aunque es la más aludida en la legislación.

Este tipo de familia centra en el núcleo familiar que se sostiene de una forma solo conformada por los progenitores y sus descendientes, para los cuales el vínculo es cerrado creando una trascendencia de fundamental hacia la sociedad, lo cual se manifiesta en un vínculo que se reconoce a nivel constitucional en su cuidado como tal familia núcleo de la sociedad.

c) Familia en sentido intermedio (familia compuesta).

Este tipo de familia implica no solamente hablar del vínculo sanguíneo si no también del vínculo social, por lo cual se tiene que tener presente que también lo integran los que se relacionan por terceros como los cuñados o las personas que han

convivido con otras personas, por lo que es importante la relación social entre dichas personas.

En este tipo de familia se menciona que son las que se presentan debido a la misma situación social que se vive, que los descendientes se quedan a vivir en la casa de sus padres y se va creando convivencia de diferentes personas con vínculos de convivencia y vínculos afectivos lo que pueden ser suegros yernos familiares amistades y demás.

Teoría de la ubicación del derecho de familia.

Los aspectos de derecho público y estas como se vinculan con los temas de derecho de familia, y su relación con lo destinado al aspecto del derecho público, por ello se caracteriza y se debe enfatizar así mismo que la estructura de la familia ha pasado por diferentes etapas, en los cuales los hechos han sido cambiantes en las disposiciones domésticos al derecho privado y como tal público.

Por lo consiguiente, se relacionan con el proyecto de tesis por lo cual el medio que es el estado debería hacer que las leyes dadas a favor del adulto mayor se cumplan con la estricta responsabilidad por parte de cada una de las instituciones para que no sean trasgredido de sus derechos el adulto mayor.

Entonces se menciona que su características para estos fines se debe cumplir es de superior e inferior el cual se tiene que desarrollar en la línea de jerarquías, por la cual abarca la que el derecho público se le menciona como la base tiene el efecto timón de lo ya está normado y que se cumpla; el derecho privado tienen que ver con la persona en si lo cual tiene que ver para su beneficio de las persona en el marco de la ley, con sus derechos básicos donde se ejerce la regulación para una convivencia armoniosa., mientras que el derecho social como la misma palabra lo

indica tiene que ver con lo que le corresponde a cada persona sus beneficios de la derechos que tiene que ver en grupo como la salud.

Entonces puede decir que se relaciona con el proyecto de tesis ya que engloba los derechos en las diferentes disciplinas del derecho que tienen a favor cada persona adulta mayor, cuando se mencionan las trasgresiones de sus derechos.

Teoría utilitarista.

La teoría si tiene relación puesto que la violencia en su valor él que lo realiza es consciente de lo que provoca, al mismo tiempo como lo manifiestan las clases de características de la manera como lo sufren los adultos mayores que pueden ser por los familiares como los que los cuidan así van perdiendo su dignidad de vivir donde trae como consecuencias su propio abandono personal. Por otra parte, la teoría de representación social donde su idea principal por parte del autor tiene una manera singular para acercar el conocimiento en el medio social el cual se puede decir que lo realiza en comunidad con el fin de relacionar a los ciudadanos.

De los cuales trae como características expandir los procesos y las actitudes y relaciones entre los sujetos, por otra parte está conformado y estructurar de una manera planificada el logro del entendimiento a su vez donde se utiliza que los personas puedan comprender y entender lo que se relaciona con el diario vivir los cuales está la convivencia interrelacionado por medio criterios tratados y hechos; donde es debido a un coloquio compartido de acuerdo con sus reglas normativas establecidas de la colectividad para recrear los dominios de la creatividad en la sociedad.

En relación con el proyecto de investigación, se puede decir que tiene relación pues busca que la sociedad tenga conocimientos que están debidamente organizados es así como las leyes y normas a favor del adulto mayor, ya que se

necesita que toda la ciudadanía tenga el debido conocimiento para que no sean incumplidas así lograra que menos personas de la tercera edad sean quebrantadas en sus derechos.

La teoría institucional.

En relación con el proyecto de investigación tiene relación puesto que la persona está vinculada con las normas desarrolladas a su favor al mismo tiempo se da con los organismos institucionales que son los llamados a hacer cumplir los derechos fundamentales que cada adulto mayor tiene para una calidad de vida digna, es decir que todo ciudadano tiene los principios para hacer uso de ese derecho persona-organismo a su favor no importa la edad que tenga esta para cumplirse.

Teoría célula de la sociedad.

La teoría sostiene la relación con las características de los componentes de la familia así mismo Solari menciona de una manera simplificada la familia como miembros consustanciales de las cuales son importantes, instintivos para la colectividad ya que se forman en la libertad de elegirse para constituir una familia. Por otra parte, Rousseau afirma que la familia es la más veterana de las comunidades de las cuales nace inesperadamente por razones naturales de las cuales se mantienen por las decisiones de su libre albedrío de cada uno de sus integrantes para seguir unidos.

Con relación al proyecto de trabajo tiene relación ya que tienen que ver con los miembros de la familia es así que la importancia que dichos integrantes puedan tener voluntad de poder hacerse cargo de sus ancestros ya que ellos integran ese núcleo familiar, considerando que de ellos nace la raíz de las nuevas generaciones los nuevos integrantes tendrían que compartir sus vivencias para así poder respetar y

valorar a los adultos mayores de parte de la familia el estado y la sociedad no habrían ancianos abandonados.

Análisis de las categorías de la investigación

Adulto mayor (Categoría 1).

Características.

- Estado de desprotección
- Deterioro de sus funciones fisiológicas y cognitivas
- Diferencias en los géneros
- La edad no invalida el goce de sus derechos
- Resaltar sus conocimientos culturales

Elementos.

- Faltas de acceso salud, educación, pensión, participación social y demás.
- Falta de articulación intergubernamental.
- Falta de efectividad en las políticas públicas en defensa de sus derechos humanos.

Importancia.

Por las estadísticas de aumento de la población adulta mayor es importante tener un plan de trabajo como medio para lograr las políticas públicas que tienen para contrarrestar el hecho que no se haya logrado proteger con más efectividad a ese grueso de la población que va creciendo los cuales serían más afectados.

Transgresión de los derechos fundamentales (Categoría 2).

En cuanto este punto de la transgresión de los derechos fundamentales en la persona, se puede hablar de situaciones mínimas como de carácter extenso, en ese sentido algo mínimo puede ser las actitudes déspotas de las personas por evitar un saludo u otra acción que es el actuar con desdén dependiendo como lo califique la

persona que asimile esta situación, por el contrario en cuanto agresiones de relevancia son, acciones de agresiones tanto psicológicos como de cuestiones físicas de lo que verdaderamente se violan los derechos fundamentales de la persona y esto vinculado respecto del adulto mayor que aparte de ser una persona de tercera edad es una persona que ya merece descansar de la problemática social.

Características.

- El aumento en la esperanza de vida.
- Hogares unipersonales están constituidos por adultos mayores.
- Tener en cuenta que hombres y mujeres no envejecen al mismo ritmo.
- Se le considera una carga o estorbo.
- Tener el aumento de la esperanza de vida está desafiando la ciencia, creando problema a la sociedad
- Los tipos de discriminación que se presenta en mayor escala son el físico y psicológico

Elementos.

- De tipo personal con inestabilidad física y psíquica
- De tipo familiar vulnerabilidad monetaria
- De tipo social y cultura.

Importancia.

Es importante conocer lo que viven los PAM sobre las trasgresiones sus derechos fundamentales para que al ser reconocidos se puedan realizar acciones pertinentes para dichas situaciones que viven en los diferentes ámbitos de sus derechos ya que están denigrando su dignidad que toda como toda persona lo merece.

Marco Normativo

Constitución Política del Perú de 1993.

Artículo 1.

En nuestra carta magna se menciona en diferentes artículos concernientes con el tema de investigación; el primer artículo la salvaguardia a todo habitante que vive en nuestro territorio de lo cual es su derecho a merecer respeto a su integridad personal como a su honorabilidad, que es el principal propósito de parte de la colectividad y el Estado de los cuales tiene que brindarles a las personas adultas mayores como a toda la sociedad.

Artículo 4.

En relación con el artículo cuarto el debido respaldo que toda persona mayor necesita cuanto se encuentran despojado de su familia y de sus bienes patrimoniales como asimismo que no puedan valerse por sus propios medios como es la parte económica que es lo que más carecen esta población que se ha mencionado.

Artículo 6.

Entonces se comenta que de acuerdo al artículo 6 el deber desde los padres proteger y brindarle sus necesidades básicas a los hijos como los hijos cuando sus ascendientes se encuentren en situación de carencia económica es el deber de retribuirles y respetarlos para que puedan vivir dignamente hasta sus últimos días de vida.

Artículo 11.

Así también hay que mencionar en el artículo 11 refiere que el Estado avala la autonomía para el servicio de tributos en el bienestar medico como en las rentas de jubilación hecho que falta por parte del Estado impulsar y promover a los habitantes que está en edad activa pensar en su futuro para que puedan tener dentro del tiempo

determinado lograr una pensión que les ayude a tener una calidad de vida digna en su vejez.

Ley de la Persona Adulta Mayor Ley 30490.

Mencionare esta ley es específicamente para el adulto mayor para salvaguardarlo como a la vez crear las políticas de gestión que realizan las instituciones del estado con juntamente los diversos gobiernos institucionales para lograr optimizar la mejora de calidad de vida que toda persona grande necesita.

Como se puede señalar que esta ley que tiene un artículo único en el título preliminar donde tiene los principios bien especificados el fin que debe brindar dicha ley a favor del adulto mayor hecho que si se tomaría gestionar tanto en lo social como en particular para fomentar hacia los demás que se les debe promover el cuidado para que mantengan su dignidad siendo libres en sus decisiones para ser personas que se valgan por ellos mismos de acuerdo a su propia capacidad ya que muchos de ellos tienen mucho para enseñar dentro de la sociedad. Así mismo está en el inciso b lo indica que es importante salvaguardar de la manera integral la seguridad económica porque es un factor que con lleva que su integridad se desmejore lo que le causa el abandono.

Derechos de la Persona Adulta Mayor y Deberes de la Familia y del Estado

Artículo 5. Derechos.

Como titular del derecho todo persona mayor tiene sus derechos fundamentales que tiene que ver no solo con la vida al nacer sino que también vivir con dignidad hasta los últimos días de su vida, es así que debe de gozar de una saludable relación con todo lo que le rodea siendo libre soberano en sus decisiones para ser independiente, entonces podrá ser activo en todos los momentos como la vida social, pedagógica de nuevos conocimientos de acuerdo a su edad, participar en

activamente de las gestiones locales, laborales como económicas para el bien de su propia dignidad.

Violencia contra la persona adulta mayor

Artículo 28.

En relación con lo se cree la violencia contra las personas añosas puede tratarse de algún hecho por una vez o consecutiva, como también puede ser actuación o descuido que le pueda causar daño o perjuicio de la manera que sea, pero le está trasgrediendo, como a la vez tiene su favor la satisfacción como la utilización sus derechos fundamentales que toda persona es libre de ejercerla con la debida autonomía por otra parte situación que se puede dar en un vínculo de familiaridad.

Tipos de violencia contra la persona adulta mayor

Artículo 29.

En relación a las clases de coacción que sufren las personas mayores lo definen en coacción física, coacción sexual, coacción psicológica, coacción a toda clase de abandono, coacción patrimonial o económica son estos dos últimos en que se desarrollara este trabajo de investigación puesto que por parte del estado nos brinda la normativa para que sean cumplidas a favor del adulto mayor de las cuales coadyuve a que las demás instituciones lo realicen en su firme cumplimiento.

Ley 30364 Ley para prevenir, erradicar y sancionar la violencia contra la mujer y los integrantes del grupo familiar.

En cuanto a esta ley como lo indica en el artículo uno, su finalidad es evitar, eliminar y castigar cuanta forma de violencia exista que lo ejercen a las personas que integran las familias considerando que toda agresión se puede realizar en los lugares que estén concurridos o como en sitios más íntimos, así mismo eso sucede cuando

se enfrentan en un ambiente de desprotección teniendo en cuenta que por la edad como por su estado corporal los PAM; a su vez buscan disponer de elemento de prevención para las cuales los procedimientos integrales logren de manera efectiva impedir la violencia para que no sigan siendo agraviados por otro lado también lo específica que logran tener una compensación por los perjuicios ocasionados es decir con su correspondiente castigo.

El artículo 7 menciona quienes son las personas que tienen derecho de ser salvaguardados por la norma conviene decir a todos los integrantes de la familia que residan en el mismo domicilio que tengan hasta el cuarto grado de ascendencia, como también los que tengan hijos y no vivan juntos, eso sí está bien claro que no tiene que tener un vínculo de trabajo o un contrato de por medio.

Declaración Universal de los Derechos Humanos

Persona Humana artículo 25.

Según este inciso 1 del artículo en mención se puede decir que la persona humana cuenta con derechos para lograr tener una existencia conveniente que le brinde a él como a su parentela tener todas las necesidades básicas lo cual toda persona necesidad en el transcurrir de la vida; así mismo tienen el derecho de tener una póliza a los diferentes tipos de eventos circunstanciales que se presentan como es desocupado, falta de salud, incapacidad, pérdida del cónyuge como es también que puede suceder la disminución de su poder adquisitivo en diferentes hechos que ya no para pueda solventarse.

Convención Americana sobre Derechos Humanos (1969)

Protección a la Familia artículo 17.

La parentela es el grupo primordial del elemento de la comunidad, que tiene que ser protegida y amparada por la nación y la colectividad, de lo cual poseen

derechos de forma adecuado para el persona de sexo masculino y femenino de lo cual tendrán un relación para constituir una familia de manera adecua y correspondiente a normas instituidas, de manera que tiene que ser libres para ejercer de acuerdo a lo administrado para lo cual certifica las responsabilidades obtenidos por medio de la dependencia que se ofrecen ambos así a modo de salvaguardar el debido resguardo y estabilidad para los descendencias se procreen dentro de la unión o afuera de la relación a favor de los hijos; así mismo si resuelven romper el vínculo será en equivalencia de condiciones.

Triangulación teórica o conceptual

La triangulación es un análisis de las teorías que se vinculan en forma específica con el problema de investigación, para de esta manera poder ver coincidencias y divergencias y por último reformular la teoría vinculada al trabajo de investigación.

Desarrollo de la triangulación

El abandono económico del adulto mayor y su paradoja con la transgresión de los derechos fundamentales en Lima sur.

Proposiciones teóricas

Tabla 3

Proposiciones teóricas

Placido (2002) Teoría según la cual es parte del derecho público.

Esta teoría indica que el derecho de familia está inmerso en el derecho público de manera que coadyuva a los fines principales del derecho familia donde interés superior que es la familia, como tal siempre se concatena con el estado para una mejor convivencia de gobernabilidad en la sociedad.

Placido (2002) Teoría según la cual forma parte del derecho social.

En esta teoría demuestra que el derecho de familia inmerso en el derecho privado, publico y social por el cual le ponen de referencia según autor como tripartida de manera enlazada de superior a inferior lo cual quiere decir, todo esto es para confirmar que se desarrolla de manera que si ejercen un derecho también se debe cumplir con deber.

Paniza y Ortigosa (2015) Teoría utilitarista.

En esta teoría menciona que la violencia es una situación que lo utilizan de la manera consciente con el fin de lograr un objetivo frente a la persona o grupos de personas para lograr un fin determinado que menoscaba la dignidad.

Interpretación (Trabajo del investigador)

Tabla 4

Interpretación

A.- Esta teoría busca demostrar que el derecho público como está relacionado con el derecho de familia para la cual es fundamental para demostrar que cada disciplina jurídica es importante en su rol, solo así entonces se podrá relacionar qué manera se está trasgrediendo los derechos fundamentales del adulto mayor.

B.- La teoría refiere que es derecho de familia está relacionado con el derecho social hecho que tiene mucho que ver para la calidad de vida digna del adulto mayor ya que es pertinente que se cumplan esos derechos a su favor.

C.- La teoría utilitarista, la cual tiene por finalidad demostrar que la violencia es acción que se utiliza para desquebrajar la voluntad de la persona, entonces mediante este hecho menoscaban sus fuerzas físicas y psicológicas del adulto mayor.

Relaciones empíricas

Tabla 5

Relaciones empíricas

A.- En este sentido se busca determinar de qué manera se relaciona las trasgresiones del adulto mayor, dicho de lo anterior se puede inferir que existen la normas por parte del derecho la familia a favor del adulto, como también decir que por medio del derecho público institución que representa al estado para que sirva de cumplimiento de las normas establecidas a favor del adulto mayor.

B.- En este sentido se comenta que si cumple en relación que tiene ver con nuestra determinación porque está relacionado al adulto mayor grupo poblacional que está sufriendo sus transgresiones de sus derechos fundamentales.

C.- En este sentido se definió que la violencia tiene mucha relación con la transgresión hacia el adulto mayor en su derecho fundamental en determinadas situaciones.

Tabla 6

Contrastación de proposiciones e interpretaciones

A.- La teoría según la cual es parte del derecho público y la teoría según la cual forma parte del derecho social tienen la coincidencia en relación que el derecho de familia está concatenado con las otras disciplinas, sin embargo, cada una de ellas cumplen un fin en la sociedad de gobernabilidad para el bien de la ciudadanía de esta manera a favor del adulto mayor.

B.- La relación de los derechos mencionados también tiene una relación jerárquica lo que hace que muchas veces haya demora del cumplimiento de lo establecido de manera puntal a favor del adulto mayor.

Selección de las mejores proposiciones

A.- Con respecto a la mejor proposición tiene mucho que ver para la calidad de vida digna del adulto mayor

B.- La proposición conveniente para que sirva de cumplimiento de las normas establecidas a favor del adulto mayor.

Reformular las teorías

En cuanto a las nuevas teorías mencionare disciplinas jurídicas que se concatena con el estado para una mejor convivencia de gobernabilidad en la sociedad, todo esto es para confirmar que se desarrolla de manera que sí se ejerce un derecho también se debe cumplir con deber, ahora bien, la violencia es una situación que lo utilizan de la manera consciente con el fin de lograr un objetivo frente a la persona o grupos de ellos en consecuencia adulto mayores es violentados de sus derechos.

2.3 Definición conceptual de la terminología empleada

Adulto mayor

Es la persona que tiene una edad mayor de los 65 años que lo definen así en los últimos años por las instituciones que buscan que protejan sus derechos fundamentales.

Derecho de familia

Es la relación que tienen con las normas legales con las de las de a favor de las de normativas de familia.

Familia

Relación de personas que están vinculadas familiarmente en los cuales les unen de un lazo legal, social convivencial.

Vulneración

Lo que está plasmado en las leyes deben cumplirse si no es así se estaría vulnerando los derechos que toda persona tiene en especial los adultos mayores.

Derecho fundamental

Todo ciudadano sin diferencias de ninguna índole podrá ser tratado distinto ya que está escrita en la constitución política del Perú.

Vejez

A manera que indica Ramos Bonilla, tiene diferentes aspectos lo cual no se puede definir un fundamento determinado para la vejez por ello es diverso lo cual sin concepto específico se utilizan de manera divergentes.

Justicia

Toda persona tiene derecho a gozar de lo que la ley le favorece.

Violencia

Es el trato que se les da a cualquier persona al violentar la calidad de vida digna que toda persona debe gozar.

Social civil

Son organizaciones, empresas privadas y demás instituciones que trabajan con determinados problemas que existe en la sociedad con el fin coadyuvar.

Envejecimiento

Es un proceso biológico natural de la persona, lo que se dice que está relacionado también en lo social y particular.

Derecho público

Tiene que situarse la relación que el derecho público como ente derecho familia esta concatenado la sociedad, familia y estado.

Abandono material

Sucede cuando las insuficiencias en sus necesidades básicas de los adultos mayores que no les brindaran oportunamente lo que deberían otorgarles.

Abandono Familiar

Desde la realidad jurídica se puede decir que es un acto punible, se concreta cuando un individuo infringe sus responsabilidades fundamentales del deber mantención a sus descendientes como descendientes.

Programa pensión 65

Nace como un fin del estado por la realidad de la pobreza que viven los adultos mayores especialmente en las zonas alejadas de nuestro territorio, donde recibirán mensual mente un monto de ayuda económica, así servirá de también para el lugar que tengan actividad económica.

Acción de protección

Es una herramienta que ayuda en la defensa de nuestros derechos fundamentales dando la protección y garantía legal.

Ley del adulto mayor según el artículo 1 objeto de la ley

La actual ley lo asume que tiene como propósito instituir un marco regulador que avale el ejercicio de los derechos de la persona adulta mayor, a fin de enmendar la eficacia de existencia.

Principio Dignidad

Los individuos de edad les corresponden tener la potestad de vivir con dignidad y garantía como encontrarse libres de aprovechamientos y de injustos maltratos corporales o psicológico.

Principio Participación.

En realidad, de las personas adultas mayores le convendría estar integrados activamente en la comunidad para los cuales debería ser protagonista de las políticas públicas para tranquilidad que cada uno de los que conforman ese grupo de personas, y ejemplo de las futuras generaciones.

Libertad

Se expresa la libertad cuando cada persona puede decir lo que piensa siente y actúa en la plenitud de sí mismo, coligado a los adultos mayores que todavía muchos que comienzan en una época de que sus facultades son plenas.

Igualdad

Este principio se plasma en el derecho a toda persona que se le trate sin diferencias en ninguno de los ámbitos de su dignidad como tal, derecho plasmado en diversidad de leyes normas y tratados.

CAPÍTULO III
MARCO METODOLÓGICO

3.1. Tipo y diseño de investigación

Paradigma

Para dar inicio desde el campo de búsqueda de nuevos saberes, como a su vez el paradigma es un conjunto de afirmaciones, suposiciones, criterios y ordenamientos que mencionan como realizar nuevos saberes. Así mismo son esquemas de operaciones para la investigación de saberes. En cuanto al paradigma en su hacer de los hechos se vuelven los guías, precedentes y reglamentos para continuar, por los científicos en un determinado espacio de obrar.

Por lo que se refiere al proyecto se está trabajando con un paradigma interpretativo hermenéutico tipo de enfoque cualitativo en lo que sigue tiene ahí que se trata de conocimientos y saberes de especialistas en determinados temas de la investigación que se está desarrollando con el fin que tener nuevos saberes mediante los aportes recogidos e interpretados de lo que se busca conceptualizar de lo requerido del estado de la cuestión.

Enfoque

Se puede decir que el enfoque guía al tipo de trabajo que vamos a realizar en nuestra investigación lo cual se resaltan 2 tipos enfoques cuantitativo, cualitativo también algunos autores dicen que existe un tercero llamado mixto; el trabajo a realizar será enfoque cualitativo.

El enfoque cualitativo algunas veces mencionado como una búsqueda realista del cual tiene una manifestación lógica hermenéutica o étnica de las cuales lo interpretan como una forma de sombrilla de lo que se incorpora un abanico de conceptos perspectivas métodos y saberes no cuantitativos.

Lo que corresponde a este proyecto de tesis como se mencionó líneas arriba estará se desarrollara de acuerdo al enfoque cualitativo e interpretativo de las cuales

llevara a un estudio profundo analítico como se confirmara alguna teoría si se utilizara, para definir alguna situación o hecho en general, dentro de lo que se desarrolla en una realidad subjetiva lo cual se interpretará por medio del investigador.

Diseño

En el actual proyecto de tesis es de investigación es de diseño hermenéutica que se refiere mediante un procedimiento que se desarrollara mediante la interpretación del investigador como resultado que los expertos que expondrán sus conocimientos y experiencias de acuerdo al tema a realizarse.

Por lo que se refiere mediante esta concepción diseño hermenéutica en las cuales será a través de la matriz que se van a establecer, con el método de inductivo que le servirá para lograr más amplios conocimientos mediante los logros de informaciones de los especialistas, lo cual se logrará nuevos conocimientos para demostrar.

3.2. Escenario de estudio y sujetos participantes.

Se trató sobre la subjetividad de las investigaciones cualitativas, a razón de la búsqueda del conocimiento e interpretación

La información que brinden los expertos será para dar una visión más amplia del tema que se está investigando por medio de su trayectoria experiencia y conocimientos que tiene cada uno de ellos, lo que servirá para profundizar e interpretar la realidad del trabajo que se está desarrollando.

Es así la importancia que tiene los conocedores del tema a investigar pues ellos son los que brindaran los nuevos conocimientos que se iniciara a partir de su manifestación y explosión de saberes de lo que han conocido en el transcurrir de los años de experiencia en la materia.

Muestra de expertos

En la presente investigación tuvo su tratamiento con el apoyo de especialistas que se les selecciono por sus distinguidas trayectorias en la particularidad de las materias de derecho constitucional, derecho civil y de familia; teniendo en cuenta que el coadyuvar con sus conocimientos y experiencias contribuyen así que de esa manera se consoliden a la realización de este trabajo de investigación.

Tabla 7

Muestra de expertos

Nombres y Apellidos			Especialidad	Universidad
Mg. Zacarias Paredes	Wilber Chávez		Derecho Civil y Derecho Comercial.	Universidad Nacional Mayor de San Marcos.
Mg. Wilfredo Gordillo	Herbert Briceño.		Derecho Civil, Procesal Civil, Familia, Constitucional	Pontificia Universidad Católica del Perú
Dr. Eduardo Daniel Jiménez	Daniel Jiménez		Derecho Civil y docente investigador	Universidad Particular San Martín de Porres
Dra. Liliam Lesly Rodríguez.	Castro		Derecho Civil, Derecho de familia, Derecho Laboral	Universidad Inca Garcilaso de la Vega
Dra. Yda Rosa Cueto	Cabrera		Derecho Civil, Constitucional y Derechos humanos	Universidad Inca Garcilaso de la Vega

3.3. Supuestos categóricos

En relación con los estudios científicos cualitativos se utiliza los supuestos categóricos para las cuales reemplazaría a las hipótesis que común mente se relaciona con las investigaciones cuantitativas. Por otra parte, este método de investigación con lleva que los especialistas en dicho tema sean los que brinden sus criterios basados en su trayectoria de conocimiento que harán entender con claridad la cuestión de estudio.

Supuesto categórico general

La situación del anciano pasa por diferentes aspectos de descuido ya que al no tener la debida interrelación gubernamental por parte del estado están desprotegiendo por los llamados a ser los gestores de su bienestar en general.

Supuesto categórico específico 1

La persona de la tercera edad vive siendo maltratado en cuanto no tiene una vida digna por las carencias que tiene en las diferentes áreas como son salud, alimentos, trabajo, pensión y demás.

Supuesto categórico específico 2

Las normas a su favor tienen muchas falencias desde la implementación de las determinadas áreas, la falta de presupuesto, que están fusionadas con otras instituciones, está en normas, pero no en el código civil.

3.4. Categoría y categorización

Unidad de análisis

Como se menciona que la observación del análisis del tema es la parte primordial, por lo tanto, se determinó que la unidad del análisis es aquel medio por el que se extraerá la averiguación planteada en el problema del proyecto de investigación.

La unidad de análisis en la presente investigación es el abandono económico del adulto mayor y la trasgresión de los derechos fundamentales en Lima Sur.

Categoría

Algunas ideas que abrevian la investigación, para lograr cumplir con el propósito de facilitar el trabajo que se está realizando en el plan de estudio con la relación a los requerimientos y condiciones de la investigación.

Subcategoría

Es de la manera que se usa una característica, como una idea, argumento que creara una relación continua con la categoría.

3.5. Métodos y técnicas de investigación

Método

Se sostuvo los aspectos del desarrollo de una investigación a razón de ser cualitativos pero que su redacción en cuanto a su realidad problemática debe ser con el método inductivo, por el cual observa de lo específico a lo universal, es aquel juicio que se expone y acerca al medio definido así hasta llegar a la proposición definida, mediante el cual llevara al propósito de la investigación para tener el resultado esperado en la investigación que se está realizando con los métodos de estudio que luego se consideró un extracto de sus respuestas.

Técnica

En ese sentido, la técnica es un procedimiento basado en las encuestas a través de una operacionalización de las variables y por lo tanto se construye un instrumento denominado cuestionario, lo cual es importante y que puede servir en cualitativo para las guías de entrevista.

3.6. Procesamiento de los datos

Respecto al procesamiento este conllevó de una interpretación en cuestión de los temas que se tratan en el trabajo de investigación.

Categorización

En lo que se refiere a esta investigación se empleó la categoría cualitativa siendo de tipo de investigación socio crítico de manera que se relaciona al encabezamiento que es el abandono económico del adulto mayor y las transgresiones de los derechos fundamentales en Lima sur.

CAPÍTULO IV
ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE DATOS

4.1 Matrices de triangulación

Tabla 8

Matriz de triangulación N° 1

Entrevistados	1.- ¿ En su análisis considera Ud. que el adulto mayor en el Perú está vulnerado por la familia el estado y la sociedad en sus derechos fundamentales?
1.- Mg. Zacarias Wilber Paredes Chávez	Por parte del entrevistado no considera que esta vulnerado, pero si están siendo ingratos con el adulto mayor, ya que existen leyes a su favor en todos ámbitos.
2.- Dra. Liliam Lesly Castro Rodríguez.	Claro, allí habría que separar. No todos los ancianos son desprotegidos o abandonados. No habría que hacer obviamente una separación bastante clara. Y tampoco se pudo negar que los ancianos en calle son producto también de la desidia de las familias en algunas ocasiones, porque a veces hay ancianos que no tienen familia.
3.- Dra. Yda Rosa Cabrera Cueto.	La situación es bastante preocupante, por eso considero que efectivamente este derecho, que es fundamental no para una persona de tercera edad, sí se encuentra vulnerado no solamente a nivel de estado, sino también la propia familia.
4.- Mg. Wilfredo Herbert Gordillo Briceño.	Sí, el estado. Vulnera sus derechos la familia también a través de estas actitudes que te comenté de descuido de su familiar. Y la sociedad también ahí, por lo que te puedo comentar que muchas, muchas personas no lo ven, pues al anciano común se lo ven

	como algo que ya hay que despojarlo y hay que desecharlo.
5.- Dr. Eduardo Daniel Jiménez Jiménez.	Todas, creo, pero sin ninguna por el adulto mayor, no, porque no lo apoya o lo trata mal dentro de la casa. No hay esos casos en la sociedad y un poco también de indiferencia. Con los adultos mayores no se pudo generalizar tampoco, pero sí hay una cierta indiferencia de la gente con estos problemas.
CONCIDENCIAS	Los entrevistados 3 y 4 coinciden que si son vulnerados los adultos mayores en sus derechos fundamentales por las 3 áreas como son el estado, la sociedad y la familia que deberían ser los encargados de protegerlos y resguardarlos en su dignidad.
DISCREPANCIAS	El entrevistado 1 opina que no están vulnerados, pero si están siendo ingratos con ellos. La entrevistada 2 opina que no todos son abandonados y desprotegidos ya que algunos no tienen familia. Por parte del entrevistado 5 considera que hay indiferencia hacia ellos.

Tabla 9*Matriz de triangulación N° 2*

Entrevistados	2.-¿Como analiza la violencia económica que viven las personas adultas mayores que consecuencia traerá al país?
1.- Mg. Zacarias Wilber Paredes Chávez.	En ese sentido y en concordancia con la legislación se produce la violencia mencionada que repercute con el aumento de la pobreza en nuestro país.
2.- Dra. Liliam Lesly Castro Rodríguez.	La violencia es por la falta de economía. Pues habría que entender cuándo es una

	<p>pensión digna para cubrir las necesidades básicas, solamente básicas. Y obviamente hoy en día las pensiones en nuestro país son incipientes, son muy, muy lesivas, afectaría en el tema de los derechos fundamentales y sobre todo diría un punto que muy importante sobre a la vida digna. Engrosaría la mayor cantidad en la salud.</p>
3.- Yda Rosa Cabrera Cueto.	<p>La violencia económica se manifiesta en el abandono que el propio Estado hace contra la persona humana, pues que ya con el transcurso de los años no llegan a esta etapa de su vida y efectivamente no al estar abandonados, al no contar con una seguridad social adecuada. Si bien es cierto, hay algunos programas que bueno, son simbólicos, podríamos decir. Pero no siempre funciona oportunamente. Entonces en la violencia económica se manifiestan en todos los sectores.</p>
4.- Mg. Wilfredo Herbert Gordillo Briceño.	<p>Totalmente cierto y válido. Hoy en día ya el término violencia económica existe, pero hay una suerte de inercia económica, y en el caso concreto de los adultos mayores, pues es realmente trascendental. No sea como le digo, a medida que van pasando los años, la persona a la adulta mayor, ya es más indefensa para afrontar situaciones que ofrece la vida misma. Sobre todo, su sustento.</p>
5.-Dr. Eduardo Daniel Jiménez Jiménez.	<p>De hecho, es más pobreza con la política o el tema de la pandemia aún y el de pobreza monetaria, pero este efectivamente no, al no tener este los medios necesarios para poder</p>

	<p>sufragar, digamos, sus necesidades económicas. Entonces viene lo que se llama la pobreza monetaria, no se puede decir, no hay recursos necesarios para poder este sufragar los gastos esenciales. En algunos casos. Incluso modo este una frialdad o parte de la familia para no apoyar.</p>
CONCIDENCIAS	<p>Los entrevistado opinan que si se produce la violencia económica que traerá pobreza a nuestro país, pues al tener una pensión insipiente que no alcanza para una vida dignad, país por consiguiente si existe violencia económica.</p>
DISCREPANCIAS	<p>No existe discrepancias pues con diferentes palabras llegan al mismo fin.</p>

Tabla 10

Matriz de triangulación N° 3

Entrevistados	3.- ¿Cuál es su interpretación respecto a que se debería mejorar las normas o las instituciones que son las encargan de ejecutarlas? ¿Como?
1.- Mg. Zacarias Wilber Paredes Chávez.	<p>En Derecho todo está dispuesto y fundamentado en las fuentes formales (Legislación, jurisprudencia, doctrina, costumbre jurídica y principios), para que el Estado y la sociedad cumplan con sus deberes. Prueba de ello están ordenados en la Constitución, Tratados internacionales y legislación</p>
2.-Dra. Liliam Lesly Castro Rodríguez.	<p>Hay un grueso de ancianos que viven abandonados y en extrema pobreza. Lo que tiene que mejorar es la calidad de los</p>

	funcionarios públicos para que hagan mejor gestión y políticas públicas y obviamente también mayor sensibilidad en la población para los adultos mayores
3.-Yda Rosa Cabrera Cueto.	El problema no radica en las normas, porque la norma está y puede ser clara. El problema radica en el cumplimiento, de las instituciones responsables, quienes asumen este rol, esta responsabilidad con respecto a la protección, el amparo y el cuidado de personas de la tercera edad. Y es cierto, se tiene un estado pobre, pero hay tantas formas de agenciarse.
4.- Mg. Wilfredo Herbert Gordillo Briceño.	Las dos. Las normas son fundamental porque a partir de la norma viene el cumplimiento y si no hay cumplimiento puede venir la sanción. Pero de la mano de las normas sí. Si solamente hay normas y no hay instituciones, entonces estamos mal. Tiene que haber instituciones precisas, contundentes, no qué. Que coadyuven. Al cuidado de estas personas; Pero no solamente crear un sector, sino que hacerlo funcionar. Que sean personas que se dediquen. Tienes algo de a ver a uno por uno, a todos, a ver en qué situación se encuentran y a partir de eso darle la mano. Pues ayúdalos. Si hay que quitárselo de la familia.
5.- Dr. Eduardo Daniel Jiménez Jiménez.	No creo que sea un problema tanto en normas, sino de cumplimiento de las normas. No es de las normas del adulto mayor. Más bien falta un cumplimiento mayor voluntad política también este por

	parte del gobierno o en los sucesivos gobiernos.
CONCIDENCIAS	Los entrevistados 1,2,3,4,5 coinciden que no son las normas, pero si tiene que ver cumplimiento de ellas dichas normas, así mismo quienes lo ejecutan no tienen la empatía en el encargo para poder lograr un óptimo cumplimiento de las políticas establecidas a su favor.
DISCREPANCIAS	Los entrevistados 1, 4 opinan que la norma es fundamental que se deben cumplir.

Tabla 11

Matriz de triangulación N° 4

Entrevistados	4.- ¿De qué manera se interpreta que la condición del adulto mayor en razón de la transgresión de sus derechos fundamentales en el ámbito económico?
1.- Mg. Zacarias Wilber Paredes Chávez.	En nuestra Carta Magna, en la parte de los Derechos Sociales y Económicos, en el art. 4, establece que la comunidad y el Estado protegen especialmente entre otros al anciano en situación de abandono. En los hechos de la realidad se produce la vulneración social y económica de la persona adulta mayor, porque en especial para los estratos socioeconómicos D y E demuestra necesidades de supervivencia y más aún después de la emergencia sanitaria nacional y mundial por COVID-19.
2.- Dra. Liliam Lesly Castro Rodríguez.	No hay, en este sentido de la pregunta, ¿la transgresión? Obviamente no, acá hay dos

	<p>apartados fundamentales uno del que hacer del Estado y otro también es cierto desde el aspecto laboral de este adulto mayor. Si ha trabajado y en sus épocas, obviamente de persona adulta, ha podido involucrarse correctamente con sus fines previsionales para nuestra vejez.</p> <p>Tiene responsabilidad el estado velar por el adulto mayor en abandono.</p>
3.- Dra. Yda Rosa Cabrera Cueto	<p>Bueno, yo creo que el tema es claro. Pues imagínese Más de 30 años para que te den una pensión que no te va a alcanzar, ni siquiera para satisfacer necesidades básicas. En este sentido. Pues este hay una flagrante transgresión a este derecho que el anciano debería recibir inclusive del propio estado. Esa ayuda.</p>
4.- Mg. Wilfredo Herbert Gordillo Briceño.	<p>Concretamente en el tema del adulto mayor, también nuestra Constitución señala casi literalmente de que el Estado se preocupa por la persona anciana. Entonces, lo que yo veo, según mi perspectiva, según mi opinión, en nuestro país, concretamente el adulto mayor que se encuentra en una situación bastante deplorable en llamarlo así. Sino hay muchos casos de abandonos, incluso por familiares que los tienen.</p>
5.- Dr. Eduardo Daniel Jiménez Jiménez.	<p>Bueno, este me parece que es sobre todo las posibilidades de poder sufragar el mismo su gastos y subsistencia cuando ya no puede trabajar. Ahí viene, digamos, el gran problema que tienen los adultos mayores que referente al aire este y aquella, pues por razones naturales de edad ya no se puede trabajar.</p>

CONCIDENCIAS	Para los entrevistados 1,3,4, y 5 si hay trasgresión desde que no pueden sufragar sus gastos por parte del estado cuando reciben una pensión, como los que viven en la familia.
DISCREPANCIAS	Para la entrevistada 2 no hay trasgresión lo ve por parte del estado que deben velar por los abandonados y lo proveerse para su futuro la persona.

Tabla 12*Matriz de triangulación N° 5*

Entrevistados	5. ¿Como interpreta que la familia, la sociedad por falta de conocimiento de las normas actúan afectando y violentando la economía y la dignidad del adulto mayor?
1.- Mg. Zacarias Wilber Paredes Chávez.	En la Constitución, Derechos Fundamentales de la Persona, en el art. 1, prescribe que. La defensa de la persona humana y el respeto de su dignidad son el fin supremo de la sociedad y del Estado. En ese sentido, toda persona en su condición de ciudadano tiene deberes y derechos que no puede desconocer con la disposición imperativa de la norma constitucional, nadie puede desentenderse con la relación jurídica, porque las normas jurídicas son dispuestas para cumplir, en caso contrario corresponde una consecuencia jurídica que genera una sanción.
2.- Dra. Liliam Lesly Castro Rodríguez.	Entonces la pregunta es no todos somos, no son así, no todos, no aquí a que obviar obviamente excepciones, pero sí aquí falta

sensibilidad y respeto hacia el adulto mayor, ¿y qué hace el Estado? ¿Y dónde están las instituciones públicas? ¿Dónde está el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables? ¿Y dónde está la Fiscalía? Y dónde está el mismo Poder Ejecutivo Legislativo que está compuesto por comisiones en el interno del Congreso, que evalúan el quehacer, no de cómo hacer una mejor patria.

3.-Dra. Yda Rosa Cabrera Cueto

Así es como ya hemos dicho y los seres humanos, pues con el transcurso del tiempo ya uno va perdiendo facultades, pero eso no quiere decir que el anciano no va a tener dignidad, no va a tener derecho a ser respetado. Pero en la práctica, realmente este ya como le digo, viene de familia y cada quien tiene sus intereses, cada quien tiene sus proyectos y no solamente de estos tiempos, porque antiguamente cuando realmente la gente pues no necesitaba movilizarse tanto como hoy en día. Sin embargo, este igual, eso existe esa manía que esas manifestaciones de indiferencia, de abandono en contra del realmente, del anciano. Y es triste, en realidad y falta más sensibilización hacia la condición del anciano

4.- Mg. Wilfredo Herbert Gordillo Briceño.

Sí. La violencia es muy amplia. La familia lamentablemente ya cuando lo deja el adulto mayor lo único que están pensando es cómo hacerse de los bienes del adulto mayor, de falta también de formación, entonces la sociedad también, pues la sociedad también coadyuva a este mal, porque no hace absolutamente nada, salvo las personas que

	están en el entorno, no hacen absolutamente nada. Hay falta de solidaridad, una total falta de unidad. Y el Estado también observa, pero yendo directamente a tu pregunta en el tema familiar, es muy, muy lamentable. Esto es lo que yo más observo y se ve en la práctica desconocimiento de las normas
5.- Dr. Eduardo Daniel Jiménez Jiménez.	Bueno, no sé si sea grado de conocimiento o falta de sensibilidad, porque hay una ley del adulto mayor, hay una ley que toma, yo siempre he dicho que tiene un fin. Estas son letras muertas. Este, pero más que todo, creo que es fruto de una, como podríamos decir, una educación. Con respecto a los adultos mayores mayor sensibilidad
CONCIDENCIAS	Los entrevistados 1, 2, 4, 5 son la falta de conocimiento de las normas como educación, y 2,3,5 coinciden falta sensibilidad, 2,4,5 coinciden que falta respeto al adulto mayor.
DISCREPANCIAS	El entrevistado 1 también opina el incumplimiento de las normas tiene sanción; los entrevistados 2, 4 que hace el estado en esta situación.

Tabla 13

Matriz de triangulación N° 6

Entrevistados	6.- ¿Como interpreta la ineficacia por parte del estado en la aplicación de las normas concede la trasgresión de sus derechos fundamentales para el adulto mayor en el parte económico?
	En la Constitución, art. 11, establece que el Estado garantiza el libre acceso a

-
- 1.- Mg. Zacarias Wilber Paredes Chávez. prestaciones de salud y pensiones. Pero, el Estado no cumple su deber de incentivar, motivar a la Población Económicamente Activa (PEA) y a la población laboral informal para aportar a la Seguridad Social a fin de acceder a una jubilación digna.
-
- 2.- Dra. Liliam Lesly Castro Rodríguez. El Estado tiene que tener un panorama claro de gestión pública gestionar, hacer gestión y segundo, implementar las políticas públicas de gestión pública y políticas públicas. Es el horizonte que tiene que tener un Estado, si no gestión o como se dice, si no siembro como cosecho.
Para mí el Estado tiene que tener visión clara de gestión pública y de políticas públicas para combatir contra la pobreza de los ancianos en el Perú. Bueno, esto hay pequeño avance. Mira que fue la época del Ollanta Humala. Cuando se crean la pensión 65. Que justamente era para que este no aportantes a un sistema. Acá en el Perú se tiene un sistema de pensiones, el público, el privado.
-
- 3.- Yda Rosa Cabrera Cueto. Así es como ya hemos dicho, las leyes están definitivamente, pero lamentablemente, si no van de la mano, un programa no vale. Con esa ayuda eficaz que realmente necesita una persona de la tercera edad. No se puede hablar de derechos fundamentales para las personas de tercera edad. En resumen, hay un abandono y hay falta de sensibilización por parte del Estado y de la familia. Y, por otro lado, el anciano, como ya te dije, en nuestro país, no recibe el trato
-

	adecuado que le permita tener una calidad de vida y una vida digna.
4.- Mg. Wilfredo Herbert Gordillo Briceño.	Yo creo que la falta por parte del Estado. Red potencial. Ya la norma está. Falta potenciar instituciones. Potenciar directivas. Falta potenciar. Aunque todos aquellos que se tengan que ver involucradas en el cuidado del adulto mayor porque la norma está ahí y si uno lo lee, pues bien. Entonces el Estado tiene que editar políticas, políticas que vayan directamente en beneficio del adulto mayor. No todo el tema de darles una pensión digna, por ejemplo, una alimentación acorde al derecho de ser una persona.
5.- Dr. Eduardo Daniel Jiménez Jiménez	Hay un pequeño avance. Mira que fue la época del Ollanta Humala. Cuando se crean la pensión 65. Que justamente era para que este no aportantes a un sistema. Acá en el Perú se tiene un sistema de pensiones, el público, el privado. Entonces este se creó. Esta pensión es sobre todo aquellos que tienen menos recursos, ¿no? El tema está en que digamos este pasa por una decisión política. El tema está en que digamos este pasa por una decisión política, no de digamos ampliar el margen de lo que tiene en 65. De repente no esté buscando otros medios para que la pensión también sea un poco más porque es un poco simbólica
CONCIDENCIAS	Entrevistados 2,3,4, por parte del estado la falta de gestión para las políticas públicas a favor de ellos hace que exista dicho abandono tanto así que existe las normas que no logran contribuir a su fin. 2,4

	coinciden un pequeño avance con la pensión 65.
DISCREPANCIAS	Entrevistados 1 por parte del estado no cumple con incentivar aportes para su jubilación digna.

4.2. Resultados de investigación

Tabla 14

Resultado de la interpretación de la matriz N° 1

Resultado N° 1	
Interpretación	De acuerdo a los 2 entrevistados opinan que, si están vulnerados por parte de la familia sociedad y estado, pero por parte de los siguientes entrevistados utilizan los adjetivos como ingrato, desprotegido y indiferencia hacia el adulto mayor hecho que son los factores de la vulneración cuando no tiene quienes son los llamados en primera línea de coadyuvar a vivir los años que tengan de vida con dignidad que todo ser humano lo merece hasta el final de su existencia.

Tabla 15

Resultado de la interpretación de la matriz N° 2

Resultado N° 2	
Interpretación	La violencia económica existe hacia el adulto mayor en opinión de todos los entrevistados hecho que así tengan una pensión de los que laboraron hasta cumplir el tiempo requerido es un monto que no cubre las necesidades básicas que toda persona requiere para su existencia digna, por lo cual podemos decir que con el aumento de esta población que se está

generando estaremos aumentando la pobreza en nuestro país.

Tabla 16

Resultado de la interpretación de la matriz N° 3

Resultado N° 3	
Interpretación	Se puede decir que las normas están dadas y son primordiales, pero si no son debidamente ejecutadas de acuerdo a los entrevistados son las personas, entonces la falta de personas técnico en la gestión pública hace que las políticas públicas no traigan el debido resultado requerido para esta población que va en aumento que ya necesita poderles una mirada con determinación ya que tienen un aproximado al 2030.

Tabla 17

Resultado de la interpretación de la matriz N° 4

Resultado N° 4	
Interpretación	Se puede decir que existe la trasgresión del adulto mayor en el ámbito económico por parte del estado porque ellos mismos no pueden solventarse todas sus necesidades primordiales que toda persona necesita diariamente sin contar que pueda tener alguna enfermedad, así mismo los que tienen familia también pasan por esta situación porque muchas veces necesitan el patrimonio del adulto mayor.

Tabla 18

Resultado de la interpretación de la matriz N° 5

Resultado N° 5	
Interpretación	Así mismo se puede decir que la falta de educación hacia los derechos que toda persona

tiene en especial el adulto mayor y la falta de sensibilidad y respeto hacia ellos trae las consecuencias, así mismo las leyes les favorecen si conocieran que existen normas a su favor como a la vez pueden ser sancionados por esa violencia que les menoscaba en su dignidad por incumplir dichas normas que tiene a su favor.

Tabla 19

Resultado de la interpretación de la matriz N° 6

Resultado N° 6	
Interpretación	Es importante que el estado gestione con buenas políticas públicas que los llevara a poder plasmar sus normas en la debida gestión desde motivar que las personas jóvenes tengan sus aportes para su futuro como así también el estado tiene el programa pensión 65 hecho que no coadyuva en la totalidad, pero es un pequeño avance para los pobres extremos.

CAPÍTULO V
DISCUSIONES, CONCLUSIONES Y
RECOMENDACIONES

5.1 Discusiones

Supuesto categórico general

La situación del anciano pasa por diferentes aspectos de descuido ya que al no tener la debida interrelación gubernamental por parte del estado están desprotegiendo por los llamados a ser los gestores de su bienestar en general.

La evaluación de los especializados ante esta situación existente que parte por medio del estado la falta de gestión para las políticas públicas a favor de los adultos mayores hace que exista dicho abandono tanto así que existen las normas que no logran contribuir a dicho fin porque no están capacitadas las diferentes instituciones como personas que son las encargadas de efectivizarlas.

Con respecto al estudio realizado tiene relación con la tesis internacional materializada en el territorio del Ecuador, para Medina (2016), el abandono del adulto mayor y su incidencia a la mendicidad en la ciudad de Quito en el año 2014, frente a la obligación del estado a brindar protección donde concluye que: la norma del Longevo se ha instituido para convertirse en un escrito que se puede decir es letra muerta, debido a que no ejecutan las resoluciones legales que se encuentran en la ley, por consiguiente los afectados son los adultos mayores que se sitúan en el desamparo por el mal manejo de los funcionarios públicos que no actúan en el cumplimiento de la norma.

Así mismo se menciona que así existan las leyes que debería coadyuvar para que no continúe en el abandono y se realice lo estipulado considerando que se establece que son los funcionarios como encargados responsables de las políticas públicas de los gobiernos, teniendo en cuenta que no se logra cumplir a lo que al estado le corresponde realizar a favor de esta población que va en crecimiento.

Supuesto categórico específico 1

La persona de la tercera edad vive siendo maltratado en cuanto no tiene una vida digna por las carencias que tiene en las diferentes áreas como son salud, alimentos, trabajo, pensión y demás.

La evaluación de los especializados coincide en sus opiniones que, si se produce la violencia económica en los adultos mayores ya que al no poder ellos costearse por sus propios medios la calidad de vida permitida que merecen tener en todas las áreas, lo cual que traerá pobreza a nuestro país, pues algunos al tener una pensión insipiente que no alcanza para una vida digna que toda persona debería tener, como otros no tienen ni siquiera esa asignación entonces esa falta económica trae consecuencias el deterioro de diferentes necesidades como la alimentación, vestimenta, vivienda, la salud y otros.

Con respecto al estudio realizado tiene relación con la tesis internacional materializada en el territorio de Colombia, para Usaga y Heredia (2020) respecto a las acciones ejecutadas por los fondos de pensiones en Colombia durante el período 2015-2019, por la mora de los empleadores: solicitud de la pensión de vejez y la vulneración de sus derechos fundamentales, donde se concluyó que: es viable demostrar que doctrinal y jurídicamente los derechos fundamentales son relacionados con la subvención de ancianidad, el beneficio social, la labor remunerada, el poder de demandar, la honorabilidad de la persona humana, salario mínimo así mismo a la vida digna. Así mismo los 3 iniciales mencionados, se ubican de forma manifiesta en la constitución política de las cuales se encuentra indicado los derechos garantías y deberes que tiene todo habitante del país; por otra parte los siguientes en referencia han sido dedicados como derechos fundamentales tácitamente como con la jurisprudencia vinculante, en la que permanece con otros

derechos manifiestos de la carta magna, como el derecho a la existencia, a la instrucción, a laborar, a la salud, entre otros.

Por lo que se refiere a esta sub categoría 1 se puede comparar que los países de la región tienen los mismos problemas la violencia económica hacia el adulto mayor en cuanto tienen las leyes a su favor como es la constitución normas que no logran contribuir la mejora de calidad de vida como ciudadanos que deben ser constituidos a la sociedad con la calidad de vida digna.

Supuesto categórico específico 2

Las normas a su favor tienen muchas falencias desde la implementación de las determinadas áreas, la falta de presupuesto, que están fusionadas con otras instituciones, están en normas, pero no en el código civil.

La evaluación de los especializados coincide que no son las normas, pero si tiene que ver cumplimiento de ellas dichas normas, así mismo quienes lo ejecutan no tienen la solidaridad a su vez el conocimiento y experiencia requerida en las funciones para poder lograr un óptimo cumplimiento de las políticas establecidas a su favor.

En este sentido, hay que tener presente el supuesto categórico que se ha presentado en función de las falencias que se indican con respecto del aspecto económico en cuestión del presupuesto que el Estado debe otorgar a las personas que son adultas mayores, por el hecho de que en un porcentaje han prestado servicio a la nación y por otro lado el grupo independiente que ha trabajado pero que no ha sido dependiente en tal sentido es importante que se realiza una reingeniería sobre esta problemática para comprender y entenderla adecuadamente y poder de esta manera atender dicha necesidad de una parte de la población que viene sufriendo las necesidades generales, y por otro lado el abandono familiar, por la situación de un sistema penitenciario, por la mala utilización desmedida de sus bienes por familiares;

la humillación de parte de esta sociedad hacia las personas mayores; es así que se puede facilitar la inclusión del contrato de alimentos en el código civil peruano como un componente de auxilio al adulto mayor en momento de penuria.

Con el objeto de tener una alternativa de incluir en el código civil hecho que tendrá una nueva opción de mejora para cerrar brechas que hasta ahora no se han podido ya que existen múltiples factores, por más que haya normas algo que en nuestro país abunda, pero falta la efectividad en el cumplimiento.

5.2 Conclusiones

PRIMERA: Se puede concluir que el adulto mayor está siendo vulnerado por las instituciones que son los que llamados a ser los responsables de su calidad de vida, aunque no lo dicen con las mismas palabras tanto cual usan adjetivos de acciones que son las puertas a que esas personas vayan pasando a engrosar ese grupo invisible que es el abandono económico que ellos viven perdiendo así sus derechos fundamentales.

SEGUNDA: Se confirma que el adulto mayor vive la violencia económica de parte del estado porque llegando al tiempo de haber cumplido su cese pasa a cobrar un sueldo que es muy incipiente hecho que no permite tener una vida digna, así mismo puede suceder que no haya tenido jubilación pasan a depender del estado con la pensión 65 como a la vez los que tienen familiares pasan a depender de ellos y los que no lo tienen muchas veces en asilos religiosos o abandonados a su suerte.

TERCERA: Se pudo concluir que las leyes a su favor todavía no logran tener la efectividad requerida las normas están, pero la política pública que gestiona le falta llegar hacia las personas que realmente requieren una de las falencias es que los encargados de ejecutar dichos programas no son las personas técnicas idóneas que puedan hacer cumplir las políticas establecidas de los gobiernos.

CUARTA: A la vez se puede concluir que la falta de educación en valores desde los hogares hace familias desprendidas de sus ascendientes que cuando llegan a una edad avanzada se convierten en estorbo muchas veces, como hay familias que, si los tienen, pero la falta de economía coadyuva a tener a los ancianos descuidados de sus requerimientos básicos que toda persona necesita para vivir con dignidad.

5.3. Recomendaciones

PRIMERA: Que el estado en los diferentes niveles de gobierno que toca ser representados, que se encarguen de hacer cumplir las normas a favor de esa población que va en aumento, así mismo como tener conocimiento cuantos adultos mayores hay en su distrito comenzando por lo más cercano.

SEGUNDA: En las instituciones como los ministerios tener gente especializada en el tema para poder lograr los objetivos con conocimiento de la realidad de cada lugar que realicen las políticas públicas de acuerdo a cada realidad de departamento ya que nuestro país posee una gran diversidad personas con diferentes culturas.

TERCERA: Que exista una cultura a favor del adulto mayor desde los colegios, sociedad por medios de comunicación, empresas y las familias campañas que motiven a cuidar a la persona mayor que se les vea como personas que brindaron su tiempo laboral hoy tiene experiencia y conocimiento para compartir.

CUARTA: Que el estado se comprometa con sus normas y tratados internacionales a crear centros de esparcimientos como lo hacen para los niños para el adulto mayor que hoy necesita de ser salvaguardado y cuidado de una manera especial, así mismo proyectándose que los jóvenes de hoy serán los adultos del mañana.

REFERENCIAS

- Aliaga, L. y Valentin, C. (2020). *La denuncia de violencia familiar en los adultos mayores y la celeridad de las medidas de protección en el módulo integrado en V.E.S – 2019* [Tesis de pregrado, Universidad Autónoma del Perú]. Repositorio Institucional AUTONOMA. <https://hdl.handle.net/20.500.13067/936>
- Azes, M. (2020). *Vulneración de Derechos de la población adulta mayor. El caso de Lago Agrio* [Tesis de pregrado, Universidad Católica de Santiago de Guayaquil]. Repositorio institucional UCSG. <http://repositorio.ucsg.edu.ec/handle/3317/15815>
- Carrillo, S., Gómez, M. y Torrijos, M. (2016). *¿Cuáles son las causas de abandono Familiar de los Adultos Mayores que se encuentran reclusos en el centro San Pedro Claver en la Ciudad de Bogotá?* [Tesis de maestría, Universidad la Gran Colombia]. Repositorio Institucional UGC. <http://hdl.handle.net/11396/4462>
- Cobeñas, D. (2018). *Características geriátricas y abandono familiar del adulto mayor en el asilo de ancianos de Chiclayo, 2018* [Tesis de pregrado, Universidad Señor de Sipán]. Repositorio Institucional USS. <https://repositorio.uss.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12802/5741/Cobe%c3%b1as%20Velasquez%20Doris%20Raquel.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Constitución Política del Perú (1993). *Plataforma digital única del Estado Peruano*. <https://www.gob.pe/institucion/presidencia/informes-publicaciones/196158-constitucion-politica-del-peru>

Convención Americana sobre Derechos Humanos. (1969). *Protección a la familia*.

<https://www.peruoea.org/derechoshumanos/#:~:text=La%20Convenci%C3%B3n%20Americana%20sobre%20Derechos%20Humanos%20establece%20que%20la%20Corte,Estados%20partes%20de%20la%20Convenci%C3%B3n%E2%80%9D>

Cutipa, V. (2017). *La libertad y la igualdad del adulto mayor en el programa Pensión*

65 [Tesis de pregrado, Universidad César Vallejo]. Repositorio Institucional UCV. <https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/15132>

Declaración Universal de los Derechos Humanos (1948). Persona humana.

https://www.un.org/es/documents/udhr/UDHR_booklet_SP_web.pdf

Domínguez, S. (2019). *La omisión de la asistencia familiar y la vulneración del*

derecho de alimentos del adulto mayor en el distrito de Lurín [Tesis de pregrado, Universidad Autónoma del Perú]. Repositorio Institucional UA. <https://repositorio.autonoma.edu.pe/handle/20.500.13067/1324>

Fuentes, G. y Flores, F. (2016). La indigencia de adultos mayores como consecuencia del abandono en el estado México. *Papeles de población*, 22(87).

http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1405-74252016000100161

Guamán, M. y Roque, L. (2016). *Vulneración del Derecho de la Jubilación por*

Invalidez hacia las Personas Adultos de atención prioritaria amparados en la Constitución [Tesis de pregrado, Universidad Técnica de Machala]. Repositorio Institucional UTMACHALA.

<http://repositorio.utmachala.edu.ec/handle/48000/9789>

Instituto Nacional de Estadística e Informática. (2022). *Situación de la Población*

Adulta Mayor enero febrero marzo 2022. Informe técnico N° 2.

<https://www.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/boletines/boletin-adulto-mayor-ene-mar-2022.pdf>

- Mamani, I. (2019). *Factores Socio Económicos y Abandono del Adulto Mayor Beneficiario del Programa Pensión 65 del Centro poblado de Totorani – Acora 2017* [Tesis de pregrado, Universidad Nacional del Altiplano]. Repositorio Institucional UNA. <http://repositorio.unap.edu.pe/handle/UNAP/13072>
- Medina, J. (2016). *El abandono del adulto mayor y su incidencia a la mendicidad en la ciudad de Quito en el año 2014, frente a la obligación del Estado a brindar protección* [Tesis de pregrado, Universidad Central del Ecuador]. Repositorio Institucional UCE. <http://www.dspace.uce.edu.ec/handle/25000/5817>
- Mora, D. (2017). *El impacto de los programas sociales focalizados sobre el bienestar económico subjetivo de los hogares rurales en el Peru-2012-2015* [Tesis de pregrado, Pontificia Universidad Católica del Perú]. Repositorio Institucional PUCP. <https://tesis.pucp.edu.pe/repositorio/handle/20.500.12404/8299>
- Navarro, F. (2017). *Las Garantías Jurisdiccionales como fuentes de protección de los Derechos Constitucionales de los Jubilados Desconocidos en Resoluciones Administrativas* Unidad académica de Ciencias Sociales [Tesis de pregrado, Universidad Técnica Machala-Ecuador]. Repositorio Institucional UMACHALA. https://scholar.google.es/scholar?hl=es&as_sdt=0%2C5&q=NAVARRO+ENCALADA+FRANK+JOSHEP&btnG=
- Núñez, M., Torres, Y. (2019). *Factores del Abandono Familiar del Adulto Mayor en la Sociedad de Beneficencia Huancavelica 2019* [Tesis de pregrado, Universidad Nacional de Huancavelica]. Repositorio Institucional UNH. <http://repositorio.unh.edu.pe/handle/UNH/2907>

- Obando, E. (2016). *Factores Sociales que se Relacionan con el Abandono del Adulto Mayor del Grupo Años Maravillosos del Centro de Salud Maritza Campos Díaz-Cerro Colorado Arequipa 2015-2016* [Tesis de pregrado, Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa]. Repositorio Institucional UNSA. <http://repositorio.unsa.edu.pe/handle/UNSA/4530>
- Paniza, J. y Ortigosa, J. (2015). El maltrato a las personas mayores desde el paradigma de la violencia. *Revista Barataria manchego de ciencias sociales*. (20), 171-183. <https://www.redalyc.org/pdf/3221/322142550011.pdf>
- Placido, A. (2002). *Manual de Familia- Un nuevo enfoque de estudio del derecho de familia* (2ª ed.). Editorial Gaceta Jurídica.
- Robles, E. (2019). *La Priorización del Derecho de Sucesión de los Padres en Estado de Abandono* [Tesis de pregrado, Universidad César Vallejo]. Repositorio Institucional UCV. <https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/31079>.
- Rosales, D. (2016). *Abandono Familiar en lo Adultos Mayores Integrantes del Programa Pensión 65 del Distrito de San Agustín de Cajas- Huancayo- 2015* [Tesis de pregrado, Universidad Nacional Del Centro Del Perú]. Repositorio Institucional UNCP. <https://repositorio.uncp.edu.pe/handle/20.500.12894/1678>
- Rozo, G. y Riascos, L. (2018). *Determinantes del Abandono Familiar en el Adulto Mayor* [Tesis de pregrado, Universidad Santiago de Cali]. Repositorio Institucional USC. <https://repository.usc.edu.co/bitstream/handle/20.500.12421/406/DETERMINANTES%20DEL%20ABANDONO.pdf;jsessionid=B86E6B489DD305CA60C465250751A7D4?sequence=1>
- Usuga, H. y Heredia, D. (2020). *Acciones ejecutadas por los fondos de pensiones en Colombia durante el período 2015-2019, por la mora de los empleadores:*

solicitud de la pensión de vejez y la vulneración de sus derechos fundamentales [Tesis de pregrado, Universidad Autónoma Latinoamericana].

Repositorio

Institucional

UAL.

<http://repository.unaula.edu.co:8080/handle/123456789/1483?locale=fr>

ANEXOS

Anexo 1. Matriz de consistencia

Problemas	Objetivos	Supuestos categóricos	Categorías y Sub categorías	Metodología
<p>Problema general ¿De qué manera se interpreta la relación del adulto mayor en las trasgresiones económico de sus derechos fundamentales de Lima Sur?</p> <p>Problema específico ¿Cómo interpretar la trasgresión que afecta y violenta la dignidad del adulto mayor en la sociedad en la parte económica?</p> <p>¿Cómo se interpreta la trasgresión de los derechos fundamentales por el inadecuado manejo de las normas por parte de la familia y del estado?</p>	<p>Objetivo general De qué manera se interpreta la condición del adulto mayor en razón de la transgresión de sus derechos fundamentales en el ámbito económico en Lima Sur.</p> <p>Objetivo específico 1.- Interpretar que el adulto mayor es vulnerado sus derechos fundamentales económicos. 2.- Interpretar de qué manera las leyes vigentes no se cumplen en defensa de su economía del adulto mayor.</p>	<p>Supuestos Categórico General. La situación del anciano pasa por diferentes aspectos de descuido ya que al no tener la debida interrelación gubernamental por parte del estado están desprotegiendo por los llamados a ser los gestores de su bienestar en general.</p> <p>Supuesto categórico específico 1. La persona de la tercera edad vive siendo maltratado en cuanto no tiene una vida digna por las carencias que tiene en las diferentes áreas como son salud, alimentos, trabajo, pensión y demás.</p> <p>Supuesto categórico específico 2. Las normas a su favor tienen muchas falencias desde la implementación de las determinadas áreas, la falta de presupuesto, que están fusionadas con otras instituciones, está en normas, pero no en el código civil.</p>	<p>Categoría 1: Adulto Mayor: Toda persona a partir de la base 6 ya es considerados adultos mayores de acuerdo a las leyes de nuestro país.</p> <p>Subcategoría 1: Población en pobreza: Son el grupo personas que carecen de medios para poder proveerse de las necesidades básicas que cada individuo debería tener para poder vivir dignamente.</p> <p>Subcategoría 2: Consecuencia en la economía: la primera consecuencia es que engruesan la población de pobreza con muchas posibilidades de ser estar en la categoría de pobreza extrema.</p> <p>Categoría 2: Trasgresión de los derechos fundamentales: es la violencia que recibe cada persona cuando no puede ejercer libremente sus legítimos derechos básicos acto que todos pueden hacer uso en nuestra libertad de persona.</p>	<p>Paradigma: Conjunto de afirmaciones, suposiciones, criterios y ordenamientos que mencionan como realizar nuevos saberes.</p> <p>Enfoque: De acuerdo al enfoque cualitativo e interpretativo de las cuales nos llevara a un estudio profundo analítico como se confirmará alguna teoría si se utilizara para definir alguna situación o hecho en general.</p> <p>Métodos y técnicas de la investigación. El método teórico que se utilizara es el inductivo. lo cual esta técnica dentro del proyecto es la que se va usar, desarrollando con tiempo las preguntas que se realizara donde se logrará que el entrevistado se pueda expandir en todos sus conocimientos y darnos las facilidades para lograr los objetivos de la investigación.</p>

Subcategorías:**Subcategoría 1:**

Violentan la dignidad: Es la acción que atenta contra la persona haciendo que pierda sus derechos como tal que requiere para vivir habría que mencionar como son la económica.

Subcategorías 2:

Ineficacia por parte del Estado: Por lo que se refiere es la falta del cumplimiento con las leyes ya establecidas a favor de este grupo demográfico que va en aumento cada día, así mismo las políticas públicas.

Instrumento y diseño de la investigación:

Por lo que se refiere mediante esta concepción diseño hermenéutica en las cuales será a través de la matriz que se van a establecer, con el método de inductivo que le servirá para lograr más amplios conocimientos mediante los logros de informaciones de los especialistas, lo cual se logrará nuevos conocimientos para demostrar.

Población:**Muestra de expertos:**

Realizo con el apoyo de especialistas que se les selecciono por sus distinguidas trayectorias en la particularidad de las materias de derecho constitucional, derecho civil y de familia; teniendo en cuenta que el coadyuvar con sus conocimientos y experiencias contribuyen así que de esa manera se consoliden a la realización de este trabajo de investigación.

Anexo 2. Consentimiento Informado de Liliam Lesly Castro

Facultad de Ciencias Humanas Escuela de Derecho

Consentimiento Informado

La finalidad del presente documento, es trasladar a los señores participantes de una determinada investigación información y explicación sobre las características de la misma, así como el rol que ocuparán dentro de ella en el proceso de ejecución.

La presente investigación tiene como autora **Eva Camelia Antezana Abanto**, de la Universidad Autónoma del Perú. Los objetivos de la nuestra investigación son los siguientes:

General: De qué manera se interpreta la condición del adulto mayor en razón de la transgresión de sus derechos fundamentales en el ámbito económico en Lima Sur.

Específicos:

- Interpretar que el adulto mayor es vulnerado sus derechos fundamentales económicos.
- Interpretar de qué manera las leyes vigentes no se cumplen en defensa de su economía del adulto mayor.

Si usted participa del proceso de recolección de datos, se solicitará absolver un conjunto de preguntas relacionadas a nuestra investigación mediante una entrevista o la técnica que resulte aplicable en el proceso de ejecución. Dicho proceso comprende una duración estimada de 60 minutos. Lo que conversemos durante estas sesiones se grabará, de modo que el investigador pueda transcribir después las ideas que usted haya expresado.

Vuestra participación en el proceso de investigación es voluntaria. La información que se recoja será confidencial y de ser el caso, previa autorización expresa será posible revelar su identidad en nuestro estudio, no siendo empleada la información en otro tipo de actividades. Sus respuestas al cuestionario y a la entrevista serán codificadas usando un número de identificación en caso no autorice la revelación de su identidad y, por lo tanto, serán anónimas. Una vez transcritas las entrevistas, vamos a conservar los archivos de audio para efecto de evidencia de nuestra investigación.

De tener dudas sobre este proceso de investigación, puede hacer preguntas en cualquier momento durante su participación en él. Igualmente, puede retirarse del

proceso de investigación en cualquier momento sin que eso lo perjudique en ninguna forma. Si alguna de las preguntas durante la entrevista le parecen incómodas, tiene usted el derecho de no contestar o de solicitar su reformulación.

DECLARACIÓN DEL PARTICIPANTE

El que firma y autoriza el presente documento, reconoce que la información facilitada en el proceso de ejecución de la presente investigación es estrictamente confidencial y no será usada para ningún otro propósito fuera de los de este estudio sin mi consentimiento. He sido informado de que puedo hacer preguntas sobre la propuesta de investigación en cualquier momento y que puedo retirarme del mismo cuando así lo decida, sin que esto implique responsabilidad para mi persona. De tener preguntas sobre mi participación en este estudio, **puedo contactar al correo electrónico** leslycastro18@gmail.com así como al teléfono 980712526.

Se me otorga una copia digital del presente documento y solicito sea notificado al siguiente correo electrónico: leslycastro18@gmail.com a fin de conocer sobre los resultados de la presente investigación. -

COMPROMISOS ASUMIDOS POR EL PARTICIPANTE

De estar conforme con las condiciones señaladas, solicitamos consignar si autoriza o no vuestra participación.

AUTORIZACION: SI

Asimismo, de permitir la revelación de vuestra identidad, consignar SI colocando vuestra firma en el siguiente recuadro:

AUTORIZACION: SI

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PARTICIPANTE: Liliam Lesly Castro



Lima, 11 de mayo del 2022

Anexo 3. Consentimiento Informado de Wilfredo Herbert Gordillo Briceño

Facultad de Ciencias Humanas Escuela de Derecho

Consentimiento Informado

La finalidad del presente documento, es trasladar a los señores participantes de una determinada investigación información y explicación sobre las características de la misma, así como el rol que ocuparán dentro de ella en el proceso de ejecución.

La presente investigación tiene como autora **Eva Camelia Antezana Abanto**, de la Universidad Autónoma del Perú. Los objetivos de la nuestra investigación son los siguientes:

General:

De qué manera se interpreta la condición del adulto mayor en razón de la transgresión de sus derechos fundamentales en el ámbito económico en Lima Sur.

Específicos:

- Interpretar que el adulto mayor es vulnerado sus derechos fundamentales económicos.
- Interpretar de qué manera las leyes vigentes no se cumplen en defensa de su economía del adulto mayor.

Si usted participa del proceso de recolección de datos, se solicitará absolver un conjunto de preguntas relacionadas a nuestra investigación mediante una entrevista o la técnica que resulte aplicable en el proceso de ejecución. Dicho proceso comprende una duración estimada de 60 minutos. Lo que conversemos durante estas sesiones se grabará, de modo que el investigador pueda transcribir después las ideas que usted haya expresado.

Vuestra participación en el proceso de investigación es voluntaria. La información que se recoja será confidencial y de ser el caso, previa autorización expresa será posible revelar su identidad en nuestro estudio, no siendo empleada la información en otro tipo de actividades. Sus respuestas al cuestionario y a la entrevista serán codificadas usando un número de identificación en caso no autorice la revelación de su identidad y, por lo tanto, serán anónimas. Una vez transcritas las entrevistas, vamos a conservar los archivos de audio para efecto de evidencia de nuestra investigación.

De tener dudas sobre este proceso de investigación, puede hacer preguntas en cualquier momento durante su participación en él. Igualmente, puede retirarse del proceso de investigación en cualquier momento sin que eso lo perjudique en ninguna forma. Si alguna de las preguntas durante la entrevista le parecen incómodas, tiene usted el derecho de no contestar o de solicitar su reformulación.

DECLARACIÓN DEL PARTICIPANTE

El que firma y autoriza el presente documento, reconoce que la información facilitada en el proceso de ejecución de la presente investigación es estrictamente confidencial y no será usada para ningún otro propósito fuera de los de este estudio sin mi consentimiento. He sido informado de que puedo hacer preguntas sobre la propuesta de investigación en cualquier momento y que puedo retirarme del mismo cuando así lo decida, sin que esto implique responsabilidad para mi persona. De tener preguntas sobre mi participación en este estudio, **puedo contactar al correo electrónico wgordillo57@hotmail.com** así como al teléfono 959529178.

Se me otorga una copia digital del presente documento y solicito sea notificado al siguiente correo electrónico: wgordillo57@hotmail.com a fin de conocer sobre los resultados de la presente investigación. -

COMPROMISOS ASUMIDOS POR EL PARTICIPANTE

De estar conforme con las condiciones señaladas, solicitamos consignar si autoriza o no vuestra participación.

AUTORIZACION: SI

Asimismo, de permitir la revelación de vuestra identidad, consignar SI colocando vuestra firma en el siguiente recuadro:



AUTORIZACION: SI

**APELLIDOS Y NOMBRES DEL PARTICIPANTE: Wilfredo Herbert Gordillo
Briceño**

Lima, 13 de mayo del 2022

Anexo 4. Consentimiento Informado de Eduardo Daniel Jiménez Jiménez

Facultad de Ciencias Humanas

Escuela de Derecho

Consentimiento Informado

La finalidad del presente documento, es trasladar a los señores participantes de una determinada investigación información y explicación sobre las características de la misma, así como el rol que ocuparán dentro de ella en el proceso de ejecución. La presente investigación tiene como autora **Eva Camelia Antezana Abanto**, de la Universidad Autónoma del Perú. Los objetivos de la nuestra investigación son los siguientes:

General:

- De qué manera se interpreta la condición del adulto mayor en razón de la transgresión de sus derechos fundamentales en el ámbito económico en Lima Sur.

Específicos:

- Interpretar que el adulto mayor es vulnerado sus derechos fundamentales económicos.
- Interpretar de qué manera las leyes vigentes no se cumplen en defensa de su economía del adulto mayor.

Si usted participa del proceso de recolección de datos, se solicitará absolver un conjunto de preguntas relacionadas a nuestra investigación mediante una entrevista o la técnica que resulte aplicable en el proceso de ejecución. Dicho proceso comprende una duración estimada de 60 minutos. Lo que conversemos durante estas sesiones se grabará, de modo que el investigador pueda transcribir después las ideas que usted haya expresado.

Vuestra participación en el proceso de investigación es voluntaria. La información que se recoja será confidencial y de ser el caso, previa autorización expresa será posible revelar su identidad en nuestro estudio, no siendo empleada la información en otro tipo de actividades. Sus respuestas al cuestionario y a la entrevista serán codificadas usando un número de identificación en caso no autorice la revelación de su identidad y, por lo tanto, serán anónimas. Una vez

trascritas las entrevistas, vamos a conservar los archivos de audio para efecto de evidencia de nuestra investigación.

De tener dudas sobre este proceso de investigación, puede hacer preguntas en cualquier momento durante su participación en él. Igualmente, puede retirarse del proceso de investigación en cualquier momento sin que eso lo perjudique en ninguna forma. Si alguna de las preguntas durante la entrevista le parecen incómodas, tiene usted el derecho de no contestar o de solicitar su reformulación.

DECLARACIÓN DEL PARTICIPANTE

El que firma y autoriza el presente documento, reconoce que la información facilitada en el proceso de ejecución de la presente investigación es estrictamente confidencial y no será usada para ningún otro propósito fuera de los de este estudio sin mi consentimiento. He sido informado de que puedo hacer preguntas sobre la propuesta de investigación en cualquier momento y que puedo retirarme del mismo cuando así lo decida, sin que esto implique responsabilidad para mi persona. De tener preguntas sobre mi participación en este estudio, puedo contactar al correo electrónico ejj39@hotmail.com así como al teléfono 997205117.

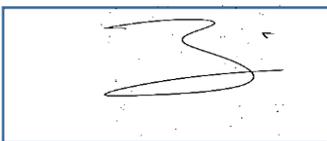
Se me otorga una copia digital del presente documento y solicito sea notificado al siguiente correo electrónico: ejj39@hotmail.com a fin de conocer sobre los resultados de la presente investigación. –

COMPROMISOS ASUMIDOS POR EL PARTICIPANTE

De estar conforme con las condiciones señaladas, solicitamos consignar si autoriza o no vuestra participación.

AUTORIZACION: SI

Asimismo, de permitir la revelación de vuestra identidad, consignar SI colocando vuestra firma en el siguiente recuadro:



AUTORIZACION: SI

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PARTICIPANTE: Eduardo Daniel Jiménez Jiménez

Lima, 13 de mayo del 2022

Anexo 5. Consentimiento Informado de Zacarias Wilber Paredes Chávez

Facultad de Ciencias Humanas

Escuela de Derecho

Consentimiento Informado

La finalidad del presente documento, es trasladar a los señores participantes de una determinada investigación información y explicación sobre las características de la misma, así como el rol que ocuparán dentro de ella en el proceso de ejecución.

La presente investigación tiene como autora **Eva Camelia Antezana Abanto**, de la Universidad Autónoma del Perú. Los objetivos de la nuestra investigación son los siguientes:

General:

- De qué manera se interpreta la condición del adulto mayor en razón de la transgresión de sus derechos fundamentales en el ámbito económico en Lima Sur.

Específicos:

- Interpretar que el adulto mayor es vulnerado sus derechos fundamentales económicos.
- Interpretar de qué manera las leyes vigentes no se cumplen en defensa de su economía del adulto mayor.

Si usted participa del proceso de recolección de datos, se solicitará absolver un conjunto de preguntas relacionadas a nuestra investigación mediante una entrevista o la técnica que resulte aplicable en el proceso de ejecución. Dicho proceso comprende una duración estimada de 60 minutos. Lo que conversemos durante estas sesiones se grabará, de modo que el investigador pueda transcribir después las ideas que usted haya expresado.

Vuestra participación en el proceso de investigación es voluntaria. La información que se recoja será confidencial y de ser el caso, previa autorización expresa será posible revelar su identidad en nuestro estudio, no siendo empleada la información en otro tipo de actividades. Sus respuestas al cuestionario y a la entrevista serán codificadas usando un número de identificación en caso no autorice la revelación de su identidad

y, por lo tanto, serán anónimas. Una vez transcritas las entrevistas, vamos a conservar los archivos de audio para efecto de evidencia de nuestra investigación.

De tener dudas sobre este proceso de investigación, puede hacer preguntas en cualquier momento durante su participación en él. Igualmente, puede retirarse del proceso de investigación en cualquier momento sin que eso lo perjudique en ninguna forma. Si alguna de las preguntas durante la entrevista le parecen incómodas, tiene usted el derecho de no contestar o de solicitar su reformulación.

DECLARACIÓN DEL PARTICIPANTE

El que firma y autoriza el presente documento, reconoce que la información facilitada en el proceso de ejecución de la presente investigación es estrictamente confidencial y no será usada para ningún otro propósito fuera de los de este estudio sin mi consentimiento. He sido informado de que puedo hacer preguntas sobre la propuesta de investigación en cualquier momento y que puedo retirarme del mismo cuando así lo decida, sin que esto implique responsabilidad para mi persona. De tener preguntas sobre mi participación en este estudio, **puedo contactar al correo electrónico wilberparedesch@hotmail.com** así como al teléfono 997214982.

Se me otorga una copia digital del presente documento y solicito sea notificado al siguiente correo electrónico: wilberparedesch@hotmail.com a fin de conocer sobre los resultados de la presente investigación. -

COMPROMISOS ASUMIDOS POR EL PARTICIPANTE

De estar conforme con las condiciones señaladas, solicitamos consignar si autoriza o no vuestra participación.

AUTORIZACION: SI

Asimismo, de permitir la revelación de vuestra identidad, consignar SI colocando vuestra firma en el siguiente recuadro:



AUTORIZACION: SI

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PARTICIPANTE: Zacarias Wilber Paredes Chávez.

Lima, 05 de junio del 2022

Anexo 6. Consentimiento Informado de Yda Rosa Cabrera Cueto

Facultad de Ciencias Humanas

Escuela de Derecho

Consentimiento Informado

La finalidad del presente documento, es trasladar a los señores participantes de una determinada investigación información y explicación sobre las características de la misma, así como el rol que ocuparán dentro de ella en el proceso de ejecución.

La presente investigación tiene como autora **Eva Camelia Antezana Abanto**, de la Universidad Autónoma del Perú. Los objetivos de la nuestra investigación son los siguientes:

General:

- De qué manera se interpreta la condición del adulto mayor en razón de la transgresión de sus derechos fundamentales en el ámbito económico en Lima Sur.

Específicos:

- Interpretar que el adulto mayor es vulnerado sus derechos fundamentales económicos.
- Interpretar de qué manera las leyes vigentes no se cumplen en defensa de su economía del adulto mayor.

Si usted participa del proceso de recolección de datos, se solicitará absolver un conjunto de preguntas relacionadas a nuestra investigación mediante una entrevista o la técnica que resulte aplicable en el proceso de ejecución. Dicho proceso comprende una duración estimada de 60 minutos. Lo que conversemos durante estas sesiones se grabará, de modo que el investigador pueda transcribir después las ideas que usted haya expresado.

Vuestra participación en el proceso de investigación es voluntaria. La información que se recoja será confidencial y de ser el caso, previa autorización expresa será posible revelar su identidad en nuestro estudio, no siendo empleada la información en otro tipo de actividades. Sus respuestas al cuestionario y a la entrevista serán codificadas usando un número de identificación en caso no autorice la revelación de su identidad y, por lo tanto, serán anónimas. Una vez transcritas las entrevistas, vamos a conservar los archivos de audio para efecto de evidencia de nuestra investigación.

De tener dudas sobre este proceso de investigación, puede hacer preguntas en cualquier momento durante su participación en él. Igualmente, puede retirarse del proceso de investigación en cualquier momento sin que eso lo perjudique en ninguna forma. Si alguna de las preguntas durante la entrevista le parecen incómodas, tiene usted el derecho de no contestar o de solicitar su reformulación.

DECLARACIÓN DEL PARTICIPANTE

El que firma y autoriza el presente documento, reconoce que la información facilitada en el proceso de ejecución de la presente investigación es estrictamente confidencial y no será usada para ningún otro propósito fuera de los de este estudio sin mi consentimiento. He sido informado de que puedo hacer preguntas sobre la propuesta de investigación en cualquier momento y que puedo retirarme del mismo cuando así lo decida, sin que esto implique responsabilidad para mi persona. De tener preguntas sobre mi participación en este estudio, **puedo contactar al correo electrónico:** ycabrerac@autonoma.edu.pe así como al teléfono 961776687.

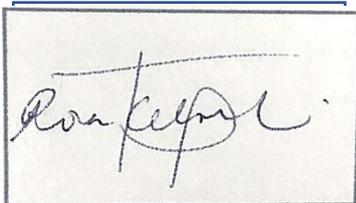
Se me otorga una copia digital del presente documento y solicito sea notificado al siguiente correo electrónico: ycabrerac@autonoma.edu.pe, a fin de conocer sobre los resultados de la presente investigación. -

COMPROMISOS ASUMIDOS POR EL PARTICIPANTE

De estar conforme con las condiciones señaladas, solicitamos consignar si autoriza o no vuestra participación.

AUTORIZACION: SI

Asimismo, de permitir la revelación de vuestra identidad, consignar SI colocando vuestra firma en el siguiente recuadro:

A rectangular box containing a handwritten signature in black ink. The signature appears to be 'Yda Rosa Cabrera Cueto' written in a cursive style.

AUTORIZACION: SI

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PARTICIPANTE: Yda Rosa Cabrera Cueto

Lima, 06 de junio del 2022

Anexo 7. Certificado de validez de contenido de categoría de Mg. Martin Tovar Cerquen

CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DE LA CATEGORÍA:

Nº	Categoría trasgresión de los derechos fundamentales	Veracidad ¹		Aplicabilidad ²		Consistencia ³		Neutralidad ⁴		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	Si	No	
	¿De qué manera se interpreta la condición del adulto mayor en razón de la trasgresión de sus derechos fundamentales en el ámbito económico?	x		x		x		x		
	SUBCATEGORÍA 1: violentan la dignidad									
	¿Cómo se interpreta que la familia, la sociedad por falta de conocimiento a las normas actúan afectando y violentando la dignidad del adulto mayor?	x		x		x		x		
		Si	No	Si	No	Si	No	Si	No	
	SUBCATEGORÍA 2: ineficacia por parte del Estado									
	¿Cómo interpreta la ineficacia por parte del Estado en la aplicación de las normas que concede la trasgresión de sus derechos fundamentales para el adulto mayor en la parte económica?	x		x		x		x		

Observaciones (precisar si hay suficiencia⁵): *Si aplica*

Opinión de aplicabilidad: **Aplicable [SI]** **Aplicable después de corregir [_]** **No aplicable []**

Apellidos y nombres del juez validador: Dr./ Mg/ Abog: **Martin Vicente Tovar Cerquen**

Especialidad del validador: **Gestión Publica**

¹Veracidad: Autenticidad y credibilidad. Los resultados son verdaderos para las personas que fueron estudiadas y para otras personas que han experimentado o estado en contacto con el fenómeno investigado.

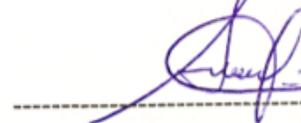
²Aplicabilidad: Transferibilidad o exportabilidad. La transferibilidad consiste en la posibilidad de transferir los resultados a otros contextos o grupos.

³Consistencia: Dependencia o estabilidad de los datos.

⁴Neutralidad: Conformabilidad. Se refiere a la neutralidad de la interpretación o análisis de la información, que se logra cuando otro (s) investigador (es) puede seguir «la pista» al investigador original y llegar a hallazgos similares

⁵Suficiencia: Los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión

Villa Salvador, 01 de junio del 2022



Firma del Experto Informante.

DNI: 09700062

Anexo 8. Certificado de validez de contenido de categoría de Mg. Martin Tovar Cerquen

CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DE LA CATEGORÍA:1

N.º	CATEGORÍA ADULTO MAYOR	Veracidad ¹		Aplicabilidad ²		Consistencia ³		Neutralidad ⁴		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	Si	No	
	¿En su análisis considera Ud. que el adulto mayor en el Perú esta vulnerado por la familia, el Estado y la sociedad en sus derechos fundamentales?	x		x		x		x		
	SUBCATEGORÍA 1: Población en pobreza									
	¿Como analiza la violencia económica que viven las personas adultas mayores que consecuencia traerá al país?	x		x		x		x		
		Si	No	Si	No	Si	No	Si	No	
	SUBCATEGORÍA 2: Consecuencia económica									
	¿Cuál es la interpretación respecto a que se debería mejorar las normas o las instituciones que se encargan de ejecutarlas en lo economico?	x		x		x		x		

Observaciones (precisar si hay suficiencia⁵):

Opinión de aplicabilidad: Aplicable [SI] Aplicable después de corregir [_] No aplicable []

Apellidos y nombres del juez validador: Dr./ Mg/ Abog: Luis Ángel Espinoza Pajuelo

Especialidad del validador: Gestión Publica

¹Veracidad: Autenticidad y credibilidad. Los resultados son verdaderos para las personas que fueron estudiadas y para otras personas que han experimentado o estado en contacto con el fenómeno investigado.

²Aplicabilidad: Transferibilidad o exportabilidad. La transferibilidad consiste en la posibilidad de transferir los resultados a otros contextos o grupos.

³Consistencia: Dependencia o estabilidad de los datos.

⁴Neutralidad: Confirmabilidad. Se refiere a la neutralidad de la interpretación o análisis de la información, que se logra cuando otro (s) investigador (es) puede seguir «la pista» al investigador original y llegar a hallazgos similares

⁵Suficiencia: Los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión

Villa Salvador, 10 de junio del 2022

Firma del Experto Informante.

DNI: 10594662

Anexo 9. Transcripción de los entrevistados

1.- Dr. Paredes

PREGUNTA 1.- ¿En su análisis considera Ud. que el adulto mayor en el Perú está vulnerado por la familia, el Estado y la sociedad, ¿en sus derechos fundamentales económicos?

En la Constitución, art. 6, dispone que por la Patria Potestad es deber y derecho de los padres alimentar, educar y dar seguridad a sus hijos, cuando éstos están en estado de necesidad por su condición de incapacidad jurídica. Después, cuando los padres ya no están en condiciones de valerse por sí mismos, los hijos tienen el deber de respetar y asistir a sus padres. En concordancia con la norma religiosa, en uno de sus mandamientos ordena: honrar padre y madre; como un deber moral y espiritual. Entonces, el Estado, la sociedad y la familia, se vuelven ingratos con la persona adulta mayor.

PREGUNTA 2.- ¿ Como analiza la violencia económica que viven las personas adultas mayores que consecuencia traerá al país?

En la Ley N° 30490 –Ley de la Persona Adulta Mayor, en el art. 28 considera violencia contra la persona adulta mayor a cualquier conducta, que le cause daño o ejercicio de sus derechos humanos y libertades fundamentales. También, en la misma ley, art. 9, literal d) distingue la violencia patrimonial o económica. En ese sentido y en concordancia con la legislación se produce la violencia mencionada que repercute con el aumento de la pobreza en nuestro país. Según datos del Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) para el año 2021 existe alta tasa de informalidad laboral con 77%, no existen oportunidades formales para la población productiva y menos será para la población adulta mayor, que no se encuentra en condiciones para trabajar.

PREGUNTA 3.- ¿Cuál es su interpretación respecto a que se debería mejorar las normas o las instituciones que son las encargadas de ejecutarlas en lo económico?

En Derecho todo está dispuesto y fundamentado en las fuentes formales (Legislación, jurisprudencia, doctrina, costumbre jurídica y principios), para que el Estado y la sociedad cumplan con sus deberes. Prueba de ello están ordenados en la Constitución, Tratados internacionales y legislación:

- Constitución, art. 1.- Persona Humana.
- Constitución, art. 55.- Tratados.
- Ley N° 30490.- Ley de la Persona Adulta Mayor y su Reglamento.
- Declaración Universal de los Derechos Humanos, art. 25.- Persona Humana.
- Convención Americana sobre Derechos Humanos, art. 17.- Protección a la Familia.

PREGUNTA 4.- ¿De qué manera se interpreta que la condición del adulto mayor en razón de la transgresión de sus derechos fundamentales en el ámbito económico?

En nuestra Carta Magna, en la parte de los Derechos Sociales y Económicos, en el art. 4, establece que la comunidad y el Estado protegen especialmente entre otros al anciano en situación de abandono. En los hechos de la realidad se produce la vulneración social y económica de la persona adulta mayor, porque en especial para los estratos socioeconómicos D y E demuestra necesidades de supervivencia y más aún después de la emergencia sanitaria nacional y mundial por COVID-19.

PREGUNTA 5.- ¿Cómo interpreta que la familia, la sociedad por falta de conocimiento de las normas actúan afectando y violentando la economía y la dignidad del adulto mayor?

En la Constitución, Derechos Fundamentales de la Persona, en el art. 1, prescribe que. “La defensa de la persona humana y el respeto de su dignidad son el fin supremo

de la sociedad y del Estado”. En ese sentido, toda persona en su condición de ciudadano tiene deberes y derechos que no puede desconocer con la disposición imperativa de la norma constitucional, nadie puede desentenderse con la relación jurídica, porque las normas jurídicas son dispuestas para cumplir, en caso contrario corresponde una consecuencia jurídica que genera una sanción.

En la jurisprudencia, según la STC Expediente N.º 02834-2013-PHC/TC CUSCO, en el párrafo 18, el Tribunal fundamenta en la parte considerativa con la Constitución, art 1, argumenta que esta norma constitucional tiene la equivalencia a “un principio exigible a la sociedad y principalmente al Estado para que se efectivicen obligaciones concretas que tengan como finalidad primordial el resguardo de los derechos fundamentales”. Significa de manera específica la obligación que tiene el Estado para tutelar los derechos fundamentales de la persona humana, entre ellos la dignidad del adulto mayor.

¿PREGUNTA 6 ¿Como interpreta la ineficiencia por parte del Estado en la aplicación de las normas concede la trasgresión de sus derechos fundamentales para el adulto mayor en la parte económica? La pensión del jubilado

En la Constitución, art. 11, establece que el Estado garantiza el libre acceso a prestaciones de salud y pensiones. Pero, el Estado no cumple su deber de incentivar, motivar a la Población Económicamente Activa (PEA) y a la población laboral informal para aportar a la Seguridad Social a fin de acceder a una jubilación digna.

En la jurisprudencia, conforme la STC Expediente N° 08156-2013-PA/TC JUNÍN, en el párrafo 31, el Tribunal evalúa la actuación ofrecida por el personal de la ONP, que: “muestra evidencias claras de una total falta de identificación con los fines y principios del procedimiento administrativo pensionario, la Constitución Política y la dignidad de

la persona adulta mayor". En ese sentido, el Estado demuestra indiferencia en la atención a un derecho fundamental, referido a la pensión del trabajador.

2. Dr. Gordillo

PREGUNTA 1.- ¿En su análisis considera Ud. que el adulto mayor en el Perú está vulnerado por la familia, el Estado y la sociedad, ¿en sus derechos fundamentales económicos?

Si el estado. Vulnera sus derechos la familia también. A través de estas actitudes que te comenté de descuido de su familiar. Y la sociedad también ahí, por lo que te puedo comentar que muchas, muchas personas no lo ven, pues al anciano común se lo ven como algo que ya hay que despojarlo y hay que desecharlo. No, ya no está viejo, ya no, ya no es cualquier cosa, entonces indudablemente es el Estado, la sociedad y la familia. Y qué pena la familia que está involucrada directamente con ellos, pues también adolece de ese sentimiento de solidaridad, de querer a un ser querido como es un ser querido, o por lo menos en la teoría debería ser verlo y prestarle pues los auxilios y bienes y sobre tal vez necesidades que pueda referirme. Eso es definitivamente muy, muy lamentable, fundamentalmente

¿PREGUNTA 2 ¿Como analiza la violencia económica que viven las personas adultas mayores que consecuencia traerá al país?

Totalmente cierto y válido. Hoy en día ya el término violencia económica existe. Pero hay una suerte de inercia económica, y en el caso concreto de los adultos mayores, pues es realmente trascendental. No sea como le digo, a medida que van pasando los años, la persona a la adulta mayor, ya es más indefensa para afrontar situaciones que ofrece la vida misma. Sobre todo, su sustento.

¿PREGUNTA 3?- ¿Cuál es su interpretación respecto a que se debería mejorar las normas o las instituciones que son las encargadas de ejecutarlas en lo económico?

Las dos. Las normas son fundamental porque a partir de la norma viene el cumplimiento y si no hay cumplimiento puede venir la sanción. Pero de la mano de las normas sí. Si solamente hay normas y no hay instituciones, entonces estamos mal. Tiene que haber instituciones precisas, contundentes, no qué. Que coadyuven. Al cuidado de estas personas; Pero no solamente crear un sector, sino que hacerlo funcionar. Que sean personas que se dediquen. Tienes algo de a ver a uno por uno, a todos, a ver en qué situación se encuentran y a partir de eso darle la mano. Pues ayúdalos. Si hay que quitárselo de la familia, que quitárselo.

PREGUNTA 4.- ¿De qué manera se interpreta que la condición del adulto mayor en razón de la transgresión de sus derechos fundamentales en el ámbito económico?

Concretamente en el tema del adulto mayor, también nuestra Constitución señala casi literalmente de que el Estado se preocupa por la persona anciana. Entonces, lo que yo veo, según mi perspectiva, según mi opinión, en nuestro país, concretamente el adulto mayor que se encuentra en una situación bastante deplorable en llamarlo así. Si no. Hay muchos casos de abandonos, incluso por familiares que los tienen. Y. Y estos mayores. Estos adultos mayores también. Que aproximadamente según estadísticas, suman algo de casi 3 millones y medio aproximadamente. Según estadísticas. Su economía se ha visto devastada también porque por lo mismo que ya están en una edad en la cual ya no se le permite o no se le permite, además que no les permite a ellos mismos también poder desenvolverse. E indudablemente. Pues. Que incide directamente en su calidad de vida.

PREGUNTA 5.- ¿Cómo interpreta que la familia, la sociedad por falta de conocimiento de las normas actúan afectando y violentando la economía y la dignidad del adulto mayor?

Sí. La violencia es muy amplia. La familia lamentablemente ya cuando lo deja el adulto mayor lo único que están pensando es cómo hacerse de los bienes del adulto mayor, de falta también de formación, entonces la sociedad también, pues la sociedad también coadyuva a este mal, porque no hace absolutamente nada, salvo las personas que están en el entorno, no hacen absolutamente nada. Hay falta de solidaridad, una total falta de unidad. Y el Estado también observa. , pero yendo directamente a tu pregunta en el tema familiar, es muy, muy lamentable. Esto es lo que yo más observo y se ve en la práctica desconocimiento de las normas. Sí, también lo sabe. Hay que respetar las normas. Ellos no conocen nada de la tutoría, la tutela, no la tutoría tutela. ¿No conocen estos temas legales? No, no conocen el hecho de que una persona mayor adulta ya recibe protección. No porque ya trabajó, ya hizo su vida, ya cumplió, ¿no? La familia más está enfocada en ver qué cosa va a dejar salir de patrimonio.

PREGUNTA 6.- ¿Como interpreta la ineficiencia por parte del Estado en la aplicación de las normas concede la trasgresión de sus derechos fundamentales para el adulto mayor en la parte económica? La pensión del jubilado

Ya existe escrito una norma al respecto que en la teoría digo en la teoría, porque la práctica, no sé todavía, debería proteger al adulto mayor con todas estas incidencias que brevemente se comentó. Yo creo que la falta por parte del Estado. Red potencial. Ya la norma está. Falta potenciar instituciones. Potenciar directivas. Falta potenciar. Aunque todos aquellos que se tengan que ver involucradas en el cuidado del adulto mayor porque la norma está ahí y si uno lo lee, pues bien. Entonces el Estado tiene que editar políticas, políticas que vayan directamente en beneficio del adulto mayor. No todo el tema de darles una pensión digna, por ejemplo, una alimentación acorde al derecho de ser una persona.

3.- Dr. Jiménez

PREGUNTA 1.- ¿En su análisis considera Ud. que el adulto mayor en el Perú está vulnerado por la familia, el Estado y la sociedad, ¿en sus derechos fundamentales económicos?

Bueno, lo que te comenté hace un momento no es el tema de, digamos, algunas familias. Ahí está Furia, Darwin. Todas, creo, pero sin ninguna por el adulto mayor, no, porque no lo apoya o lo trata mal dentro de la casa. No hay esos casos en la sociedad y un poco también de indiferencia, ¿no? Con los adultos mayores no pueden generalizar tampoco, pero sí hay una cierta indiferencia de la gente con estos problemas. Bueno, algo temprano, ¿no? Aquel joven en un momento determinado, pues que naciera un hijo mayor, un momento determinado. Pero hay cierta indiferencia todavía no en la gente, ¿eh? Y, en fin, no en una mayor sensibilización, quizás no para estos temas de adulto mayor, este aporte económico, por ejemplo, no, no lo da el pero el adulto mayor, etcétera no otros países, por ejemplo, por poner un caso nada más, el adulto mayor tiene pase libre en los vehículos, transporte público, por ejemplo. Ya este es una retribución que se da a una persona que ya ha trabajado casi toda su vida, por ejemplo, tiene un pase libre, ¿no? O espectáculos culturales, creo que pagan la multa al entrar, por ejemplo, no proponerte ese pago de caso. ¿Bueno, esta mayor sensibilización factor y también para el estado no? Pero un poquito preocuparse por estos temas y ya sea porque como adulto mayor es un porcentaje minoritario y este. Son menos y al momento de la votación no son muy significantes. Bueno, de nada, no del punto de vista electoral, pero bueno, es un margen de la población y que sigue creciendo, dicho sea de paso. Bien.

PREGUNTA 2.- ¿Como analiza la violencia económica que viven las personas adultas mayores que consecuencia traerá al país?

Va a comenzar a aumentar más pobres. No, de hecho, es más pobreza con la política o el tema de la pandemia aún y el de pobreza monetaria, pero este efectivamente no, al no tener estos los medios necesarios para poder sufragar, digamos, sus necesidades económicas. Entonces viene lo que se llama la pobreza monetaria, no se puede decir, no hay recursos necesarios para poder este. Sufragar los gastos esenciales. En algunos casos. Incluso modo este una frialdad o parte de la familia para no apoyar. Hay varios casos notorios no hay hijo. Por ejemplo, que no, no apoyan a los padres y que bueno, pues este es otro y a su vez este un mayor índice por ya no solamente aquello que en estos momentos por razones apadrinan o no están trabajando cuando perdió su trabajo, sino también aquellos y estando ya en la tercera edad, están todavía en un nivel de subsistencia por debajo del límite.

PREGUNTA 3.- ¿Cuál es su interpretación respecto a que se debería mejorar las normas o las instituciones que son las encargadas de ejecutarlas en lo económico?

No creo que sea un problema tanto en normas, sino de cumplimiento de las normas. No es de las normas del adulto mayor. Más bien falta un cumplimiento mayor voluntad política también este por parte del gobierno o en los sucesivos gobiernos. En fin, no parar en estos temas, ya que sea con una fuerte política de Estado. El tema del adulto mayor y sobre todo por lo que la población adulto mayor. El ímpetu va a seguir creciendo. ¿Curso en los años no? Porque bueno, esto según lo demógrafos digamos, alcanzó el pico más alto de la población, o sea, el porcentaje de hijo por familia, se está reduciendo. Ya no es como la época de nuestros padres o abuelos, que tenían cinco o seis siete hijos y no lo son mucho menos. Y eso está llevando a que de acá unos años, 20 o 30 años más o menos, la población adulto mayor, sea a significar sea mucho más y que y no y de repente va a estar en la parte de la población económicamente activa.

PREGUNTA 4.- ¿De qué manera se interpreta que la condición del adulto mayor en razón de la transgresión de sus derechos fundamentales en el ámbito económico?

¿De qué manera? Bueno, este me parece que es sobre todo las posibilidades de poder sufragar el mismo su gastos y subsistencia cuando ya no puede trabajar. Ahí viene, digamos, el gran problema que tienen los adultos mayores que referente al aire este y aquella, pues por razones naturales de edad ya no se puede trabajar y este. Y bueno. Y carecen de los medios necesarios para poder sufragar sus gastos más esenciales. No, no todos, claro está, pero si una buena mayoría no.

PREGUNTA 5.- ¿Cómo interpreta que la familia, la sociedad por falta de conocimiento de las normas actúan afectando y violentando la economía y la dignidad del adulto mayor?

Bueno, no sé si sea grado de conocimiento o falta de sensibilidad, porque hay una ley del adulto mayor, hay una ley que toma, yo siempre he dicho que tiene un fin. Estas son letras muertas. Este, pero más que todo, creo que es fruto de una, como podríamos decir, una educación. Con respecto a los adultos mayores mayor sensibilidad final en estos problemas que pasa el mío sesgado no salvo a veces porque soy yo un este. Un caso que aparece en un reportaje viejito que se echó de su casa, por ejemplo. Pero más allá de eso, el tema como que pasa. Pues bien, en la penumbra se tiene una sensibilización de la gente sobre adoptar.

PREGUNTA 6.- ¿Como interpreta la ineficiencia por parte del Estado en la aplicación de las normas concede la trasgresión de sus derechos fundamentales para el adulto mayor en la parte económica? La pensión del jubilado

Bueno, este es. Hay un pequeño avance. Mira que fue la época del Ollanta Humala. Cuando se crean la pensión 65. Que justamente era para que este no aportantes a un sistema. Acá en el Perú se tiene un sistema de pensiones, el público, el privado o

el público que es el ONP y el privado administrado por bueno, aquellos que no saben de ninguno de los huevos, entonces este se creó. Esta pensión es sobre todo aquellos que tienen menos recursos, ¿no? El tema está en que digamos este pasa por una decisión política, no de digamos ampliar el margen de lo que tiene en 65. De repente no esté buscando otros medios para que la pensión también sea un poco más porque es un poco simbólica. Te dio esta posición un poco más sustanciosa, digamos. Y este y que abarque un mayor número de adultos mayores no es número ahora ilimitado en un incendio o que tienen pensión 60. Sino un poco. El Estado tenía que imponerse nada. O sea, no es una tarea a la cual el Estado no, no lo deja de tener participación o una obligación, sino vamos a ver aquellos que no tienen pensión, porque el que tiene pensión, sea en la ONP o en AFP o en el sistema privado, son una pequeña parte bien pequeña.

4.- Dra. Castro

PREGUNTA 1.- ¿En su análisis considera Ud. que el adulto mayor en el Perú está vulnerado por la familia, el Estado y la sociedad, ¿en sus derechos fundamentales económicos?

Claro, allí habría que separar. No todos los ancianos son desprotegidos o abandonados. No habría que hacer obviamente una separación bastante clara. Y tampoco se puede negar que los ancianos en calle son producto también de la desidia de las familias en algunas ocasiones, porque a veces hay ancianos que no tienen familia. Pero cierto que hay un grueso número en nuestra población en Lima, en Trujillo y en cualquier parte, no de nuestras provincias, que apuntan a que existen ancianos en calle, existen ancianos en estado de abandono, existen anciano, ¿ancianos y con extrema pobreza no?

PREGUNTA 2.- ¿Como analiza la violencia económica que viven las personas adultas mayores que consecuencia traerá al país?

Pues habría que entender cuándo es una pensión digna para cubrir las necesidades básicas, solamente básicas. Y obviamente hoy en día las pensiones en nuestro país son incipientes, no son muy, muy muy, muy lesivas, afectaría en el tema de los derechos fundamentales y sobre todo diría un punto que muy importante sobre a la vida digna.

PREGUNTA 3.- ¿Cuál es su interpretación respecto a que se debería mejorar las normas o las instituciones que son las encargan de ejecutarlas en lo económico?

Lo que tiene que mejorar es la calidad de los funcionarios públicos para que hagan mejor gestión y políticas públicas y obviamente también mayor sensibilidad en la población para los adultos mayores.

PREGUNTA 4.- ¿De qué manera se interpreta que la condición del adulto mayor en razón de la transgresión de sus derechos fundamentales en el ámbito económico?

No hay, en este sentido de la pregunta, ¿la transgresión? Obviamente no, acá hay dos apartados fundamentales uno del que hacer del Estado y otro también es cierto desde el aspecto laboral de este adulto mayor. Si ha trabajado y en sus épocas, obviamente de persona adulta, ha podido involucrarse correctamente con sus fines previsionales.

PREGUNTA 5.- ¿Cómo interpreta que la familia, la sociedad por falta de conocimiento de las normas actúan afectando y violentando la economía y la dignidad del adulto mayor?

Sí, sí, claro que sí, el señor de seguridad de este cementerio, pues pedí hacer cola. Está bien el orden, pero se entiende de que hay una ley del adulto mayor que se tiene que respetar, Imaginémonos que haya este corazón frío, no este desdén, este

desprecio, porque para mí es un desprecio. A valorar, pues al adulto mayor, no exigiéndole obviamente una fuerza humana que no tienen los adultos mayores. Entonces la pregunta es no todos somos, no son así, no todos, no aquí a que obviar obviamente excepciones, pero sí aquí falta sensibilidad y respeto hacia el adulto mayor, ¿y qué hace el Estado? ¿Y dónde están las instituciones públicas? ¿Dónde está el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables? ¿Y dónde está la Fiscalía? Y dónde está el mismo Poder Ejecutivo Legislativo que está compuesto por comisiones en el interno del Congreso, que evalúan el quehacer, no de cómo hacer una mejor patria.

PREGUNTA 6.- ¿Como interpreta la ineficiencia por parte del Estado en la aplicación de las normas concede la trasgresión de sus derechos fundamentales para el adulto mayor en la parte económica? La pensión del jubilado

El Estado tiene que tener un panorama claro de gestión pública gestionar, hacer gestión y segundo, implementar las políticas públicas de gestión pública y políticas públicas. Es el horizonte que tiene que tener un Estado, si no gestión o como se dice, si no siembro, ¿cómo puedo esperar mañana, más tarde cosechar? No, si no hago gestión, cómo yo puedo hacer que mañana, más tarde no tengamos más ancianos en extrema pobreza y que mueran de hambre, que mueran de la desidia de no tener un seguro social que los ampare, que cubra las medicinas y todo. ¿Y entonces? Para mí el Estado tiene que tener visión clara de gestión pública y de políticas públicas para combatir contra la pobreza de los ancianos en el Perú. Bueno, este es. Hay un pequeño avance. Mira que fue la época del Ollanta Humala. Cuando se crean la pensión 65. Que justamente era para que este no aportantes a un sistema. Acá en el Perú se tiene un sistema de pensiones, el público, el privado o el público que es el ONP y el privado administrado por bueno, aquellos que no saben de ninguno de los

huevos, entonces este se creó. Esta pensión es sobre todo aquellos que tienen menos recursos, ¿no? El tema está en que digamos este pasa por una decisión política, no de digamos ampliar el margen de lo que tiene en 65. De repente no esté buscando otros medios para que la pensión también sea un poco más porque es un poco simbólica. Te dio esta posición un poco más sustanciosa, digamos. Y este y que abarque un mayor número de adultos mayores no es número ahora ilimitado en un incendio o que tienen pensión 60. Sino un poco. El Estado tenía que imponerse nada. O sea, no es una tarea a la cual el Estado no, no lo deja de tener participación o una obligación, sino vamos a ver aquellos que no tienen pensión, porque el que tiene pensión, sea en la o en EP o en A o en el sistema privado, son una pequeña parte bien pequeña.

5.- Dra. Cabrera

PREGUNTA 1.- ¿En su análisis considera Ud. que el adulto mayor en el Perú está vulnerado por la familia, el Estado y la sociedad, ¿en sus derechos fundamentales económicos?

Efectivamente, no es una realidad, dado que nuestro sistema de y del fondo pensional yo, así como el propio Estado, aun cuando la Constitución Política establece que el Estado protege al anciano, no al niño, a los huérfanos. Sin embargo, vemos como en muchos sectores de nuestro país, realmente la persona de tercera edad, que por muchas circunstancias no tiene los recursos para su supervivencia, para atender su bienestar y calidad de vida. La situación es bastante preocupante, por eso considero que efectivamente este derecho, que es fundamental no para una persona de tercera edad, sí se encuentra vulnerado no solamente a nivel de estado, sino también la propia familia. ¿Y qué es lo que hace? Optan por ponerlo pues en una casa de reposo

o en un lugar pues donde otros los atiendan, ¿no? Y bastante lamentable la situación acá en el Perú para la tercera edad no tiene garantías.

PREGUNTA 2.- ¿Como analiza la violencia económica que viven las personas adultas mayores que consecuencia traerá al país?

Bueno, la violencia económica se manifiesta en el abandono que el propio Estado hace contra la persona humana, pues que ya con el transcurso de los años no llegan a esta etapa de su vida y efectivamente no al estar abandonados, al no contar con una seguridad social adecuada. Si bien es cierto, hay algunos programas que bueno, son simbólicos, podríamos decir. Pero no siempre funciona oportunamente. Entonces en la violencia económica se manifiestan en todos los sectores, no en todos, en todos los ámbitos de la vida, de la persona, etcétera, como ya hemos dicho. Y llegará la tercera edad en el Perú. Triste. Triste.

PREGUNTA 3.- ¿Cuál es su interpretación respecto a que se debería mejorar las normas o las instituciones que son las encargadas de ejecutarlas en lo económico?

En realidad, como todos sabemos, el Perú es uno de los países donde más abundan las normas. Empezando de nuestra Constitución Política no hemos tenido interés hasta prácticamente 200 años de vida republicana y ahora hay una amenaza que se nos viene a la 14. El problema no radica en las normas, porque la norma está y puede ser clara. El problema radica en el cumplimiento, no de las instituciones responsables, quienes asumen este rol, esta responsabilidad con respecto a la protección, el amparo y el cuidado de personas. Ni tercera edad. Y es cierto, se tiene un estado pobre, pero hay tantas formas de agenciarse, de crear, no de pronto, y pudiera ser bueno, ciertas iniciativas, actividades que hagan que el adulto mayor se sienta protegido, porque bueno, desde el punto de vista, no podríamos decir de la ley de la vida, porque no tiene otra denominación. Los seres humanos no pasamos la edad, la etapa de la

regresión, entonces es como que si volviéramos a ser niños y un niño necesita protección y amparo y a ese nivel llega también el anciano, la con la regresión, pues vamos a depender de pronto de la familia o queremos depender del Estado, lo cual va a estar difícil y a veces ni en la propia familia.

PREGUNTA 4.- ¿De qué manera se interpreta que la condición del adulto mayor en razón de la transgresión de sus derechos fundamentales en el ámbito económico?

Bueno, yo creo que el tema es claro. Pues imagínese Más de 30 años para que te den una pensión que no te va a alcanzar, ni siquiera para satisfacer necesidades básicas. ¿Y qué de la medicina que de pronto algunos complementos no? Por ejemplo, hay personas de tercera edad que necesitan pañales, que necesitan de pronto algún instrumento y para que se pueda apoyar, no, de pronto una silla de ruedas. En fin. Y todo eso es costoso. Todos esos implementos para que el anciano se pueda movilizar, desplazarse en realidad. Y podríamos decir, está considerado como un producto suntuario. No como un producto básico de necesidad elemental para un anciano. Entonces. En este sentido. Pues este hay una flagrante transgresión a este derecho que el anciano debería recibir inclusive del propio estado. Es ayuda. Bueno, de pronto no me aumenta la pensión, pero me da una silla de ruedas, no si es que lo necesito o cualquier otro implemento que me permita movilizarme, desplazarme, que mientras tenga vida y yo también sienta que viva, ¿no? Los ancianos no viven en el Perú, mayormente no, ya son personas que incomoda y la familia pues trata ya de deshacerse, no los encierran.

No pasa mucho tiempo y simplemente van a recoger el certificado de defunción. Se mueren de tristeza. Ahí está el problema, pues hay mucha violencia en todo orden emocional, psicológica, hasta física. No, cuanto más lo económico. No sé cuántos casos no se ven en la noticia que los hijos maltratan físicamente a sus padres, les

pegan como si fuera un chico malcriado. ¿Por qué? ¿Porque el ser humano y está en la regresión? Pues obviamente no, entonces se porta como un niño, no está dichoso. ¿Entonces qué hacen los hijos y maltratan físicamente? Emocionalmente no, y en realidad no hay un tratamiento adecuado ni en lo económico, como te digo, ni en la familia, ni mucho menos del propio estado. Ok.

PREGUNTA 5.- ¿Cómo interpreta que la familia, la sociedad por falta de conocimiento de las normas actúan afectando y violentando la economía y la dignidad del adulto mayor?

Así es como ya hemos dicho y los seres humanos, pues con el transcurso del tiempo ya uno va perdiendo facultades, pero eso no quiere decir que el anciano no va a tener dignidad, no va a tener derecho a ser respetado, ¿no? Pero en la práctica, realmente este ya como le digo, viene de familia y cada quien tiene sus intereses, cada quien tiene sus proyectos y no solamente de estos tiempos, ¿porque antiguamente cuando realmente la gente pues no necesitaba movilizarse tanto como hoy en día no? ¿Sin embargo, este igual no? Ya ya se daba, ya se daba. En eso existe esa manía que esas manifestaciones de indiferencia, no de abandono en contra del realmente, del no, del anciano. Y es triste, en realidad no, y falta más esta sensibilización hacia la condición del anciano

PREGUNTA 6.- ¿Como interpreta la ineficiencia por parte del Estado en la aplicación de las normas concede la trasgresión de sus derechos fundamentales para el adulto mayor en la parte económica? La pensión del jubilado

Así es como ya hemos dicho, las leyes están definitivamente, pero lamentablemente, si no van de la mano, un programa no vale la mano. No con esa ayuda eficaz que realmente necesita una persona de la tercera edad. No se puede hablar de derechos fundamentales para las personas de tercera edad. En resumen, hay un abandono y

hay falta de sensibilización por parte del Estado y de la familia. Y, por otro lado, el anciano, como ya te dije, en nuestro país, no recibe el trato adecuado que le permita tener una calidad de vida y una vida digna.

Anexo 10. Fotografía de entrevista del Mg. Wilfredo Gordillo Briceño

